



EMPRESA NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA Dirección de Licitaciones

MEMORANDO DLI-630-IX-2021

PARA:

LIC. LUIS FERNANDO DE JESÚS CRUZ MUÑOZ

Unidad de Transparencia, Anticorrupción y Control de Pérdidas

DE:

DIRECCIÓN DE LICITACIONES

ASUNTO:

Lo Descrito.

FECHA:

7 de septiembre 2021.

EMPRESA NAGIO: AL DITIO IL IA ELECTRICA
UNITADOS IN ACALLISOSA

RECIBIDO:

Por este medio le remito copia fotostática de los siguientes documentos correspondientes a los trámites relacionados con procesos de licitación, que se han realizado durante el mes de agosto del año 2021.

- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-014/2021 "SUMINISTRO, PUESTA EN OPERACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CUATRO SUBESTACIONES MÓVILES A SER INSTALADAS EN SUBESTACIONES ELÉCTRICAS DE ENEE".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-015/2021
 "ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Enmienda No. 1, referente al proceso de Licitación Pública Internacional LPN No.100-016/2021 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".









- Circular No. 1, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021
 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES
 TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA
 CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Aclaración No.1, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021
 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES
 TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA
 CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Aclaración No.2, referente al proceso de Licitación Pública Internacional No. 100-016/2021
 "SUMINISTRO, INSTALACIÓN DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS Y EXPLOSIONES PARA TRES
 TRANSFORMADORES DE POTENCIA UBICADOS EN LAS UNIDADES PRINCIPALES DE LA CENTRAL HIDROELÉCTRICA FRANCISCO MORAZÁN".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-017/2021
 "ADQUISICIÓN DE HARDWARE Y SOFTWARE POWER MONITORING EXPERT (PME)".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-018/2021
 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA PRUEBAS DE TRANSFORMADORES MONOFÁSICOS Y TRIFÁSICOS".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Pública Nacional No. 100-019/2021 "SUMINISTRO DE MATERIALES ELÉCTRICOS PARA LOS PROYECTOS DE EXPANSIÓN DE LA RED EN EL MUNICIPIO DE IRIONA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, EN LA ALDEA EL OCOTILLAL, MUNICIPIO DE PATUCA, DEPARTAMENTO DE OLANCHO Y PARA EL TRASLADO DE LA SUBESTACIÓN LA VICTORIA, MUNICIPIO DE SAN PEDRO SULA, DEPARTAMENTO DE CORTES".
- Pliego de condiciones, referente al proceso de Licitación Privada No. 100-020/2021
 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE BIOSEGURIDAD (MASCARILLAS) PARA LA EMPRESA
 NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)".

Atentamente,

dis FÉLIPE l'ARDIZÁBAL) Director de Licitaciones

Cc: Archivo LFL/YM





Jelio numo muo





DOCUMENTO DE LICITACIÓN

EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.100-015/2021

"ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN"

Fuente de Financiamiento:

Fondos Nacionales

Tegucigalpa, M.D.C., julio del 2021

PARTE 1 – Procedimientos de Licitación

Sección I. Instrucciones a los Oferentes

Índice de Cláusulas

Pá	g.
A. Generalidades	5
1 Alcance de la licitación	
2 Friente de fondos	
2 France v corrunción	5
4 Oferentes elegibles ALUMBRADO PUBLICO	6
5. Elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	8
B. Contenido de los Documentos de Licitación	
6 Secciones de los Documentos de Licitación	8
7 A deregión de los Dogumentos de Ligitación	9
8. Enmienda a los Documentos de Licitación	9
C. Preparación de las Ofertas	9
9. Costo de la Oferta	10
10 Idioma de la Oferta	10
11. Documentos que componen la Oferta	10
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	11
13 Ofertas Alternativas	11
14. Precios de la Oferta y Descuentos	11
15 Moneda de la Oferta	12
16 Documentos que establecen la elegibilidad del Oferente	13
17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
18 Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	13
19. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	13
20. Período de Validez de las Ofertas	14
21. Garantía de Mantenimiento de Oferta	14
22. Formato y firma de la Oferta	
D. Presentación y Apertura de las Ofertas	16
23 Presentación Sello e Identificación de las Otertas	10
24 Plazo para presentar las Ofertas	17
25. Ofertas tardías	1/
26 Retiro sustitución y modificación de las Ofertas	17
27. Apertura de las Ofertas	18
E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	19
28. Confidencialidad	19

filio runto des Czatonio	O CERTIFIC
29. Aclaración de las Ofertas 30. Cumplimiento de las Ofertas 31. Diferencias, errores y omisiones 32. Examen preliminar de las Ofertas	CAL SI
30. Cumplimiento de las Ofertas	0.19 £d/
31. Diferencias, errores y omisiones	\$20
32. Examen preliminar de las Ofertas	IIGHEL OFFICE OF THE STATE OF T
33. Examen de los Términos y Condiciones; Evaluación Técnica	21
34. Conversión a una sola moneda	22
35. Preferencia nacional	
36. Evaluación de las Ofertas	22
37. Comparación de las Ofertas	
38. Poscalificación del Oferente	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o tod	as las ofertas
F. Adjudicación del Contrato	24
F. Adjudicación del Contrato	2.4
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicació	5n 24
42. Notificación de Adjudicación del Contrato	2.4
43. Firma del Contrato	
44 Garantía de Cumplimiento del Contrato	26

Sección	I. Instrucciones a los Oferentes
•	A. Generalidades
1.Alcance de la licitación	1.1 El Comprador indicado en los Datos de la Licitación (DDL) emite estos Documentos de Licitación para la adquisición de los bienes y servicios conexos especificados en Sección VI, Lista de Requisitos. El nombre y número de identificación de esta Licitación Pública Nacional (LPN) para adquisición de bienes están especificados en los DDL . El nombre, identificación y número de lotes están indicados en los DDL .
	1.2 Para todos los efectos de estos Documentos de Licitación:
	el término "por escrito" significa comunicación en forma escrita (por ejemplo, por correo electrónico) con prueba de recibido;
	• "día" significa día calendario.
2. Fuente de fondos	2.1 La contratación a que se refiere esta Licitación se financiará con recursos provenientes de la(s) fuente(s) de financiamiento especificada(s) en los DDL .
3. Fraude y corrupción	3.1 El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, incluyendo, entre otros, solicitantes, oferentes, contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo sus respectivos funcionarios, empleados y representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos.
	3.2 Si se comprobare que ha habido entendimiento malicioso entre dos o más oferentes, las respectivas ofertas no serán consideradas, sin perjuicio de la responsabilidad legal en que éstos hubieren incurrido.
	3.3 Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

00 1050 A 1735

ulio runs tus (STUBIOO CELLIS

4 Oferentes elegibles

4.1 Podrán participar en esta Licitación todas las teniendo plena capacidad de ejercicio, no se hallen en alguna de las circunstancias siguientes:

 Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

- Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados

públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el literal anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco;

- Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación; e,
- Estar suspendido del Registro de Proveedores y Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar en procedimientos de contratación administrativa.

4.2 Las Ofertas presentadas por un Consorcio constituido por dos o más empresas deberán cumplir con los siguientes requisitos, a menos que se indique otra cosa en los DDL:

- (a) la Oferta deberá ser firmada de manera que constituya una obligación legal para todos los socios;
- (b) todos los socios serán responsables mancomunada y solidariamente por el cumplimiento del Contrato de acuerdo con las condiciones del mismo;
- (c) uno de los socios deberá ser designado como representante y autorizado para contraer responsabilidades y para recibir instrucciones por y en nombre de cualquier o todos los miembros de del Consorcio;
- (d) la ejecución de la totalidad del Contrato, incluyendo los pagos, se harán exclusivamente con el socio designado;
- (e) con la Oferta se deberá presentar el Acuerdo de Consorcio firmado por todas las partes.

Oferentes deberán proporcionar al Contratar & Contrata

	V VENUCAL
5. Elegibilidad de	Los Oferentes deberán proporcionar al Contratante exidencial satisfactoria de su continua elegibilidad, en los términos de la cláusula 13.1 de las IAO, cuando el Contratante razonablemento la solicite. 5.1 Todos los Bienes y Servicios Conexos que hayan de
los Bienes y Servicios Conexos	suministrarse de conformidad con el contrato pueden tener su origen en cualquier país
	B. Contenido de los Documentos de Licitación
6. Secciones de los Documentos de Licitación	6.1 Los Documentos de Licitación están compuestos por las Partes 1, 2, y 3 incluidas sus respectivas secciones que a continuación se indican y deben ser leídas en conjunto con cualquier enmienda emitida en virtud de la Cláusula 8 de las IAO.
	PARTE 1 – Procedimientos de Licitación
	Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)
	Sección II. Datos de la Licitación (DDL)
	Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación
	Sección IV. Formularios de la Oferta
	Sección V. Países Elegibles
	PARTE 2 –Requisitos de los Bienes y Servicios
	Sección VI. Lista de Requerimientos
	PARTE 3 – Contrato
	Sección VII. Condiciones Generales del Contrato (CGC)
	Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)
	Sección IX. Formularios del Contrato
	El Llamado a Licitación emitido por el Comprador no forma parte de los Documentos de Licitación.
	El Comprador no se responsabiliza por la integridad de los Documentos de Licitación y sus enmiendas, de no haber sido obtenidos directamente del Comprador.
	Es responsabilidad del Oferente examinar todas las instrucciones, formularios, términos y especificaciones de

además en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn). 8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de

8.4 El Comprador podrá, a su discreción, prorrogar el plazo de presentación de ofertas a fin de dar a los posibles Oferentes un plazo razonable para que puedan tomar en cuenta las enmiendas en la preparación de sus ofertas, de conformidad con la Sub cláusula 24.2 de las IAO.

· C. Preparación de las Ofertas

	filis ruino curo cero cero
9. Costo de la Oferta	9.1 El Oferente financiará todos los costos relacionados con la preparación y presentación de su oferta, y el Comprado no estará sujeto ni será responsable en ningún caso por dichos costos, independientemente de la modalidad o del resultado del proceso de licitación.
10. Idioma de la Oferta	10.1 La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y el Comprador deberán ser escritos en español. Los documentos de soporte y material impreso que formen parte de la Oferta, pueden estar en otro idioma con la condición de que los apartes pertinentes estén acompañados de una traducción fidedigna al español. Para efectos de interpretación de la oferta, dicha traducción prevalecerá.
11. Documentos que	11.1 La Oferta estará compuesta por los siguientes documentos:
componen la Oferta	• Formulario de Oferta y Lista de Precios, de conformidad con las Cláusulas 12, 14 y 15 de las IAO;
	Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Cláusula 21 de las IAO;
	confirmación escrita que autorice al signatario de la oferta a comprometer al Oferente, de conformidad con la Cláusula 22 de las IAO;
	evidencia documentada, de conformidad con la cláusula 16 de las IAO, que establezca que el Oferente es elegible para presentar una oferta;
	evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 17 de las IAO, que certifique que los Bienes y Servicios Conexos que proporcionará el Oferente son de origen elegible;
	evidencia documentada, de conformidad con las Cláusulas 18 y 30 de las IAO, que establezca que los Bienes y Servicios Conexos se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación;
	(g) evidencia documentada, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO, que establezca que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada; y
	(h) cualquier otro documento requerido en los DDL.

	AND THE RESERVE THE PROPERTY OF THE PROPERTY O
12. Formulario de Oferta y Lista de Precios	12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección IV, Formularios de la Oferta. Este formulario deberá ser debidamente llenado sin alterar su forma y no se aceptarán sustitutos. Todos los espacios en blanco deberán ser llenados con la información solicitada.
	12.2 El Oferente presentará la Lista de Precios de los Bienes y Servicios Conexos, según corresponda a su origen y utilizando los formularios suministrados en la Sección IV, Formularios de la Oferta.
13. Ofertas Alternativas	13.1 A menos que se indique lo contrario en los DDL , no se considerarán ofertas alternativas.
14. Precios de la Oferta y Descuentos	14.1 Los precios y descuentos cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de la Oferta y en la Lista de Precios deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación.
	14.2 Todos los lotes y artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Lista de Precios. Si una Lista de Precios detalla artículos, pero no los cotiza, se asumirá que los precios están incluidos en los precios de otros artículos. Asimismo, cuando algún lote o artículo no aparezca en la Lista de Precios se asumirá que no está incluido en la oferta, y de considerarse que la oferta cumple sustancialmente, se aplicarán los ajustes correspondientes, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.
	14.3 El precio cotizado en el formulario de Presentación de la Oferta deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
	14.4 El Oferente cotizará cualquier descuento incondicional e indicará su método de aplicación en el formulario de Presentación de la Oferta.
	14.5 Las expresiones DDP (Delivered Duty Paid: Entregado Derechos Pagados, lugar de destino convenido), DAP (Delivered At Place: Entrega en lugar, de destino convenido) y otros términos afines se regirán por las normas prescritas en la edición vigente de Incoterms publicada por la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org), según se indique en los DDL. Los precios deberán cotizarse como se indica en cada formulario de Lista de Precios incluidos en la Sección IV, Formularios de la Oferta. El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar al Comprador la comparación de las ofertas. Esto no limitará de ninguna manera el derecho del Comprador para contratar bajo cualquiera de los términos

felio muiro reis

ofrecidos. Al cotizar los precios, el Oferente podrá indisir c de transporte cotizados por empresas transportadoras registros en cualquier país elegible, de conformidad con la sesciona Países Elegibles. Asimismo, el Oferente podrá adquirir Envic de seguros de cualquier país elegible de conformidad con Sección V, Países Elegibles. Los precios deberán registrarse de la siguiente manera: el precio de los bienes cotizados entregados en (i) el lugar de destino convenido en Honduras especificado en los DDL, incluyendo todos los derechos de aduana y los impuestos a la venta o de otro tipo ya pagados o por pagar sobre los componentes y materia prima utilizada en la fabricación o ensamblaje de los bienes; todo impuesto a las ventas u otro tipo de impuesto que obligue Honduras a pagar sobre los Bienes en caso de ser adjudicado el Contrato al Oferente. 14.6 Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo. 14.7 Si así se indica en la sub cláusula 1.1 de las IAO, el Llamado a Licitación será por ofertas para contratos individuales (lotes) o para combinación de contratos (grupos). A menos que se indique lo contrario en los DDL, los precios cotizados deberán corresponder al 100% de los artículos indicados en cada lote y al 100% de las cantidades indicadas para cada artículo de un lote. Los Oferentes que deseen ofrecer reducción de precios (descuentos) por la adjudicación de más de un contrato deberán indicar en su oferta los descuentos aplicables de conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO, siempre y cuando las ofertas por todos los lotes sean presentadas y abiertas al mismo tiempo. 15. Moneda de la 15.1 El Oferente cotizará en Lempiras salvo que en los DDL se Oferta indique que los Oferentes podrán expresar el precio de su oferta en cualquier moneda plenamente convertible. En tal caso, los Oferentes que deseen que se les pague en varias monedas, deberán cotizar su oferta en esas monedas, pero no podrán emplear más de tres monedas además del Lempira. 16. Documentos que 16.1 Para establecer su elegibilidad, de conformidad con la establecen la Cláusula 4 de las IAO, los Oferentes deberán completar el elegibilidad del Formulario de Oferta, incluido en la Sección IV, Formularios de

Oferente

la Oferta.

17. Documentos que establecen la elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos	17.1 No se requiere presentar documentos para establecer elegibilidad de los Bienes y Servicios Conexos.
18. Documentos que establecen la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos	18.1 Con el fin de establecer la conformidad de los Bienes y Servicios Conexos, los Oferentes deberán proporcionar como parte de la Oferta evidencia documentada acreditando que los Bienes cumplen con las especificaciones técnicas y los estándares especificados en la Sección VI, Lista de Requerimientos.
	18.2 La evidencia documentada puede ser en forma de literatura impresa, planos o datos, y deberá incluir una descripción detallada de las características esenciales técnicas y de funcionamiento de cada artículo demostrando conformidad sustancial de los Bienes y Servicios Conexos con las especificaciones técnicas. De ser procedente el Oferente incluirá una declaración de variaciones y excepciones a las provisiones en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
	18.3 Los Oferentes también deberán proporcionar una lista detallada que incluya disponibilidad y precios actuales de repuestos, herramientas especiales, etc. necesarias para el adecuado y continuo funcionamiento de los bienes durante el período indicado en los DDL , a partir del inicio de la utilización de los bienes por el Comprador.
	18.4 Las normas de fabricación, procesamiento, material y equipo así como las referencias a marcas o números de catálogos que haya incluido el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios son solamente descriptivas y no restrictivas. Los Oferentes pueden ofrecer otras normas de calidad, marcas, y/o números de catálogos siempre y cuando demuestren a satisfacción del Comprador, que las substituciones son sustancialmente equivalentes o superiores a las especificadas en los Requisitos de los Bienes y Servicios.
18. Documentos que establecen las Calificaciones del Oferente	 19.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción del Comprador: (a) que, si se requiere en los DDL, el oferente que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección IV, Formularios de la Oferta.

		plio ruino rutt francata
		offerente que no está establecido comercialmente en Honduras, el Offerente está o estará (si se adjudica el contrato) representado por un Agente en Honduras equipado y con capacidad para cumplir con las obligaciones de mantenimiento, reparaciones y almacenamiento de repuestos, estipuladas en las Condiciones del Contrato y/o las Especificaciones Técnicas;
		(c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.
20. Período de Validez de las Ofertas	20.1	Las ofertas se deberán mantener válidas por el período determinado en los DDL a partir de la fecha límite para la presentación de ofertas establecida por el Comprador. Toda oferta con un período de validez menor será rechazada por el Comprador por incumplimiento.
	20.2	En circunstancias excepcionales y antes de que expire el período de validez de la oferta, el Comprador podrá solicitarle a los Oferentes que extiendan el período de la validez de sus ofertas. Las solicitudes y las respuestas serán por escrito. La Garantía de Mantenimiento de Oferta también ésta deberá prorrogarse por el período correspondiente. Un Oferente puede rehusar a tal solicitud sin que se le haga efectiva su Garantía de Mantenimiento de la Oferta. A los Oferentes que acepten la solicitud de prórroga no se les pedirá ni permitirá que modifiquen sus ofertas, con excepción de lo dispuesto en la Sub cláusula 20.3 de las IAO.
	20.3	En el caso de contratos con precio fijo, si la adjudicación se retrasase por un período mayor a cincuenta y seis (56) días a partir del vencimiento del plazo inicial de validez de la oferta, el precio del Contrato será ajustado mediante la aplicación de un factor que será especificado en la solicitud de prórroga. La evaluación de la oferta deberá basarse en el precio cotizado sin tomar en cuenta el ajuste mencionado.
21. Garantía de Mantenimiento de	21.1	El Oferente deberá presentar como parte de su Oferta, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
Oferta	21.2	La Garantía de Mantenimiento de la Oferta será por la suma estipulada en los DDL y denominada en Lempiras. En caso de que la oferta se presente en varias monedas, a los fines del cálculo de la Garantía de Mantenimiento de la

- Oferta, estas se convertirán en Lempiras a la tasa de cambio aplicable según la cláusula 34.1 de las IAO.
- 21.3 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá:
 - (a) ser presentada en original (no se aceptarán copias);
 - (b) permanecer válida por un período que expire 30 días después de la fecha límite de la validez de las Ofertas, o del período prorrogado, si corresponde.
- 21.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta podrá ser:
 - (a) Garantía bancaria emitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - Fianzaemitida por una institución debidamente autorizada por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros;
 - Cheque certificado; Bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.
- 21.5 Todas las Ofertas que no estén acompañadas por una Garantía de Mantenimiento de la oferta que sustancialmente responda a lo requerido en la cláusula mencionada, serán rechazadas por el Comprador por incumplimiento.
- 21.6 La Garantía de Mantenimiento de Oferta de los Oferentes cuyas Ofertas no fueron seleccionadas serán devueltas inmediatamente después de que el Oferente seleccionado suministre su Garantía de Cumplimiento.
- 21.7 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta se podrá hacer efectiva si:
 - (a) el Oferente retira su Oferta durante el período de validez de la Oferta especificado por el Oferente en la Oferta; o
 - (b) el Oferente seleccionado no acepta las correcciones al Precio de su Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 28 de las IAO;
 - (c) si el Oferente seleccionado no cumple dentro del plazo estipulado con:

plio muio vilo (a).
182 55
(i) firmar el Contrato; o
(ii) suministrar la Garantía de Cumplimiento solicitada.
21.8 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta de un Consorcio deberá ser emitida en nombre del Consorcio que presenta la Oferta.
22.1 El Oferente preparará un original de los documentos que comprenden la oferta según se describe en la Cláusula 11 de las IAO y lo marcará claramente como "ORIGINAL". Además, el Oferente deberá presentar el número de copias de la oferta que se indica en los DDL y marcar claramente cada ejemplar como "COPIA". En caso de discrepancia, el texto del original prevalecerá sobre el de las copias.
22.2 El original y todas las copias de la oferta deberán estar firmadas por la persona debidamente autorizada para firmar en nombre del Oferente.
22.3 Los textos entre líneas, tachaduras o palabras superpuestas serán válidos solamente si llevan la firma o las iniciales de la persona que firma la Oferta.
D. Presentación y Apertura de las Ofertas
23.1 Los Oferentes siempre podrán enviar sus ofertas por correo o entregarlas personalmente. Los Oferentes tendrán la opción de presentar sus ofertas electrónicamente cuando así se indique en los DDL .
(a) Los Oferentes que presenten sus ofertas por correo o las entreguen personalmente incluirán el original y cada copia de la oferta, inclusive ofertas alternativas si fueran permitidas en virtud de la Cláusula 13 de las IAO, en sobres separados, cerrados en forma inviolable y debidamente identificados como "ORIGINAL" y "COPIA". Los sobres conteniendo el original y las copias serán incluidos a su vez en un solo sobre. El resto del procedimiento será de acuerdo con la Sub cláusula 23.2 de las IAO.

23.2 Los sobres interiores y el sobre exterior deberán:

llevar el nombre y la dirección del Oferente;

se indica en la Sub cláusula 24.1 de las IAO;

estar dirigidos al Comprador y llevar la dirección que

(a)

(b)

22. Formato y

firma de la Oferta

23. Presentación,

Identificación de las

Sello e

Ofertas

(c) llevar la identificación específica de este proceso de licitación indicado en la Cláusula 1.1 de las IAO y cualquier otra identificación que se indique en los DDL ; y
(d) llevar una advertencia de no abrir antes de la hora y fecha de apertura de ofertas, especificadas de conformidad con la Sub cláusula 27.1 de las IAO.
Si los sobres no están sellados e identificados como se requiere, el Comprador no se responsabilizará en caso de que la oferta se extravíe o sea abierta prematuramente.
24.1 Las ofertas deberán ser recibidas por el Comprador en la dirección y no más tarde que la fecha y hora que se indican en los DDL .
24.2 El Comprador podrá a su discreción, extender el plazo para la presentación de ofertas mediante una enmienda a los Documentos de Licitación, de conformidad con la Cláusula 8 de las IAO. En este caso todos los derechos y obligaciones del Comprador y de los Oferentes previamente sujetos a la fecha límite original para presentar las ofertas quedarán sujetos a la nueva fecha prorrogada.
25.1 El Comprador no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, en virtud de la Cláusula 24 de las IAO. Toda oferta que reciba el Comprador después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.
 26.1 Un Oferente podrá retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentada mediante el envío de una comunicación por escrito, de conformidad con la Cláusula 23 de las IAO, debidamente firmada por un representante autorizado, y deberá incluir una copia de dicha autorización de acuerdo a lo estipulado en la Sub cláusula 22.2 (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias). La sustitución o modificación correspondiente de la oferta deberá acompañar dicha comunicación por escrito. Todas las comunicaciones deberán ser: (a) presentadas de conformidad con las Cláusulas 22 y 23 de las IAO (con excepción de la comunicación de retiro que no requiere copias) y los respectivos sobres deberán estar claramente marcados "RETIRO", "SUSTITUCION" o "MODIFICACION" y

recibidas por el Comprador antes del plaza Hinitas por el Comprador ante del plaza Hinitas por el

- (b) recibidas por el Comprador antes del plaza de establecido para la presentación de las ofertas conformidad con la Cláusula 24 de las IAO.
- 26.2 Las ofertas cuyo retiro fue solicitado de conformidad con la Sub cláusula 26.1 de las IAO serán devueltas sin abrir a los Oferentes remitentes.
- 26.3 Ninguna oferta podrá ser retirada, sustituida o modificada durante el intervalo comprendido entre la fecha límite para presentar ofertas y la expiración del período de validez de las ofertas indicado por el Oferente en el Formulario de Oferta, o cualquier extensión si la hubiese.

27. Apertura de las Ofertas

- 27.1 El Comprador llevará a cabo el Acto de Apertura de las ofertas en público en la dirección, fecha y hora establecidas en los **DDL**. El procedimiento para apertura de ofertas presentadas electrónicamente si fueron permitidas, es el indicado en la Cláusula 23.1 de las IAO.
- 27.2 Primero se abrirán los sobres marcados como "RETIRO" y se leerán en voz alta y el sobre con la oferta correspondiente no será abierto sino devuelto al Oferente remitente. No se permitirá el retiro de ninguna oferta a menos que la comunicación de retiro pertinente contenga la autorización válida para solicitar el retiro y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. se abrirán los sobres marcados Seguidamente. "SUSTITUCION" se leerán en voz alta y se intercambiará con la oferta correspondiente que está siendo sustituida; la oferta sustituida no se abrirá y se devolverá al Oferente remitente. No se permitirá ninguna sustitución a menos que la comunicación de sustitución correspondiente contenga una autorización válida para solicitar la sustitución y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Los sobres marcados "MODIFICACION" se abrirán y leerán en voz alta con la oferta correspondiente. No se permitirá ninguna modificación a las ofertas a menos que la comunicación de modificación correspondiente contenga la autorización válida para solicitar la modificación y sea leída en voz alta en el acto de apertura de las ofertas. Solamente se considerarán en la evaluación los sobres que se abren y leen en voz alta durante el Acto de Apertura de las Ofertas.
- 27.3 Todos los demás sobres se abrirán de uno en uno, leyendo en voz alta: el nombre del Oferente y si contiene modificaciones; los precios de la oferta, incluyendo cualquier descuento u ofertas alternativas; la existencia de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta; y cualquier otro detalle que el Comprador considere pertinente. Solamente los descuentos y ofertas alternativas leídas

en voz alta se considerarán en la evaluación. Ninguna oferta será rechazada durante el Acto de Apertura, excepto las ofertas tardías, de conformidad con la Sub cláusula 25.1 de las IAO.

27.4 El Comprador preparará un acta del acto de apertura de las ofertas que incluirá como mínimo: el nombre del Oferente y si hay retiro, sustitución o modificación; el precio de la Oferta, por lote si corresponde, incluyendo cualquier descuento y ofertas alternativas si estaban permitidas; y la existencia o no de la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. Se le solicitará a los representantes de los Oferentes presentes que firmen la hoja de asistencia. Una copia del acta será distribuida a los Oferentes que presentaron sus ofertas a tiempo, y será publicado en línea si fue permitido ofertar electrónicamente.

• E. Evaluación y Comparación de las Ofertas

28.Confidencialidad

- 28.1 No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la licitación, información relacionada con la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del contrato hasta que se haya publicado la adjudicación del Contrato.
- 28.2 Cualquier intento por parte de un Oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas o en la adjudicación del contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.
- 28.3 No obstante lo dispuesto en la Sub cláusula 28.2 de las IAO, si durante el plazo transcurrido entre el Acto de Apertura y la fecha de adjudicación del contrato, un Oferente desea comunicarse con el Comprador sobre cualquier asunto relacionado con el proceso de la licitación, deberá hacerlo por escrito.

29. Aclaración de las Ofertas

29.1 Para facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y poscalificación de las ofertas, el Comprador podrá, a su discreción, solicitar a cualquier Oferente aclaraciones sobre su Oferta. No se considerarán aclaraciones a una oferta presentadas por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud del Comprador. La solicitud de aclaración por el Comprador y la respuesta deberán ser hechas por escrito. No se solicitará, ofrecerá o permitirá cambios en los precios o a la esencia de la oferta, excepto para confirmar correcciones de errores aritméticos descubiertos por el Comprador en la evaluación de las ofertas, de conformidad con la Cláusula 31 de las IAO.

Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los posumentos de Licitación, el Comprador se basara en el si

30. Cumplimiento de las Ofertas	30.1	Para determinar si la oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador so basara en el contenido de la propia oferta.
	30.2	Una oferta que se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación es la que satisface todos los términos, condiciones y especificaciones estipuladas en dichos documentos sin desviaciones, reservas u omisiones significativas. Una desviación, reserva u omisión significativa es aquella que:
		(a) afecta de una manera sustancial el alcance, la calidad o el funcionamiento de los Bienes y Servicios Conexos especificados en el Contrato; o
		(b) limita de una manera sustancial, contraria a los Documentos de Licitación, los derechos del Comprador o las obligaciones del Oferente en virtud del Contrato; o
		(c) de rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de los otros Oferentes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación.
	30.3	Si una oferta no se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, deberá ser rechazada por el Comprador y el Oferente no podrá ajustarla posteriormente mediante correcciones de las desviaciones, reservas u omisiones significativas.
31. Diferencias, errores y omisiones	31.1	Si una oferta se ajusta sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá dispensar alguna diferencia u omisión cuando ésta no constituya una desviación significativa.
	31.2	Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, el Comprador podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación. Dichas omisiones no podrán estar relacionadas con ningún aspecto del precio de la Oferta. Si el Oferente no cumple con la petición, su oferta podrá ser rechazada.
	31.3	A condición de que la oferta cumpla sustancialmente con los Documentos de Licitación, el Comprador corregirá

errores aritméticos de la siguiente manera:

		 si hay una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido al multiplicar ese precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido, a menos que hubiere un error obvio en la colocación del punto decimal, entonces el precio total cotizado prevalecerá y se corregirá el precio unitario; si hay un error en un total que corresponde a la suma
		(b) si hay un error en un total que corresponde a la suma o resta de subtotales, los subtotales prevalecerán y se corregirá el total;
		(c) si hay una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras a menos que la cantidad expresada en palabras corresponda a un error aritmético, en cuyo caso prevalecerán las cantidades en cifras de conformidad con los párrafos (a) y (b) mencionados.
	31.4	Si el Oferente que presentó la oferta evaluada como la más baja no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.
32. Examen preliminar de las Ofertas	32.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar que todos los documentos y la documentación técnica solicitada en la Cláusula 11 de las IAO han sido suministrados y determinará si cada documento entregado está completo.
	32.2	El Comprador confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltara, la oferta será rechazada.
		(a) Formulario de Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 12.1 de las IAO;
		(b) Lista de Precios, de conformidad con la Sub cláusula 12.2 de las IAO; y
		(c) Garantía de Mantenimiento de la Oferta, de conformidad con la Sub cláusula 21 de las IAO.
33. Examen de los	33.1	El Comprador examinará todas las ofertas para confirmar
Términos y		que todas las estipulaciones y condiciones de las CGC y de
Condiciones; Evaluación Técnica		las CEC han sido aceptadas por el Oferente sin desviaciones, reservas u omisiones significativas.
Evaluation recinica		
	33.2	El Comprador evaluará los aspectos técnicos de la oferta presentada en virtud de la Cláusula 18 de las IAO, para

filio vivia arefortationale COME.

	1/3 Gall CA	F 61 8
	confirmar que todos los requisitos estipulados en la Secc VI, Requisitos de los Bienes y Servicios de los Documen de Licitación, han sido cumplidos sin ninguna desviació reserva significativa. 3.3 Si después de haber examinado los términos y condicion y efectuada la evaluación técnica, el Comprador estable que la oferta no se ajusta sustancialmente a los Documen de Licitación de conformidad con la Cláusula 30 de IAO, la oferta será rechazada.	nes lece
34. Conversión a una sola moneda	Para efectos de evaluación y comparación, el Comprador convertirá todos los precios de las ofertas expresados en diferentes monedas a Lempiras utilizando el tipo de cambio vendedor establecido por el Banco Central de Honduras para transacciones semejantes, vigente 28 días antes de la fecha de apertura de Ofertas.	
35. Preferencia nacional	 5.1 En caso de que en esta Licitación se presenten ofertas empresas extranjeras, se aplicará un margen de preferen nacional en los términos establecidos en los artículos 53 la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamer 5.2 El margen de preferencia nacional no será aplicable cuar convenios bilaterales o multilaterales de libre comer dispusieren que los oferentes extranjeros tendrán tr nacional. 	ncia de nto. ndo rcio
36. Evaluación de las Ofertas	 El Comprador evaluará todas las ofertas que se determine que hasta esta etapa de la evaluación se ajustan sustancialmente a los Documentos de Licitación. Para evaluar las ofertas, el Comprador utilizará únicamente los factores, metodologías y criterios definidos en la Cláusula 36 de las IAO. No se permitirá ningún otro criterio ni metodología. 	
	 Al evaluar las Ofertas, el Comprador considerará siguiente: el precio cotizado de conformidad con la Cláusula 14 las IAO; el ajuste del precio por correcciones de erro aritméticos de conformidad con la Sub cláusula 3 de las IAO; el ajuste del precio debido a descuentos ofrecidos conformidad con la Sub cláusula 14.4 de las IAO; 	ores

- ajustes debidos a la aplicación de criterios de evaluación especificados en los DDL de entre los indicados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación;
- ajustes debidos a la aplicación de un margen de preferencia, si corresponde, de conformidad con la cláusula 35 de las IAO.
- 36.4 Al evaluar una oferta el Comprador excluirá y no tendrá en cuenta:
 - los impuestos sobre las ventas y otros impuestos similares pagaderos en Honduras sobre los bienes si el contrato es adjudicado al Oferente;
 - ninguna disposición por ajuste de precios durante el período de ejecución del contrato, si estuviese estipulado en la oferta.
- 36.5 La evaluación de una oferta requerirá que el Comprador considere otros factores, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14 de las IAO. Estos factores estarán relacionados con las características, rendimiento, términos y condiciones de la compra de los Bienes y Servicios Conexos. El efecto de los factores seleccionados, si los hubiere, se expresarán en términos monetarios para facilitar la comparación de las ofertas, a menos que se indique lo contrario en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación. Los factores, metodologías y criterios que se apliquen serán aquellos especificados de conformidad con la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO.
- 36.6 Si así se indica en los **DDL**, estos Documentos de Licitación permitirán que los Oferentes coticen precios separados por uno o más lotes, y permitirán que el Comprador adjudique uno o varios lotes a más de un Oferente. La metodología de evaluación para determinar la combinación de lotes evaluada como la más baja, está detallada en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación.

37. Comparación de las Ofertas

37.1 El Comprador comparará todas las ofertas que cumplen sustancialmente para determinar la oferta evaluada como la más baja, de conformidad con la Cláusula 36 de las IAO.

38. Poscalificación del Oferente

38.1 El Comprador determinará, a su entera satisfacción, si el Oferente seleccionado como el que ha presentado la oferta evaluada como la más baja y ha cumplido sustancialmente

	filio nucio doce (total)	
	con la oferta, está calificado para ejecutar el Contrato de la evidenciar documentada de las calificaciones del Oferente que éste ha	
	presentado, de conformidad con la Cláusula 19 de las IAO. 38.3 Una determinación afirmativa será un requisito previo para la adjudicación del Contrato al Oferente. Una determinación negativa resultará en el rechazo de la oferta del Oferente, en cuyo caso el Comprador procederá a determinar si el Oferente que presentó la siguiente oferta evaluada como la más baja está calificado para ejecutar el contrato satisfactoriamente.	
39. Derecho del comprador a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas	39.1 El Comprador se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, de anular el proceso licitatorio y de rechazar todas las ofertas en cualquier momento antes de la adjudicación del contrato, sin que por ello adquiera responsabilidad alguna ante los Oferentes.	
	F. Adjudicación del Contrato	
40. Criterios de Adjudicación	40.1 El Comprador adjudicará el Contrato al Oferente cuya oferta haya sido determinada la oferta evaluada como la más baja y cumple sustancialmente con los requisitos de los Documentos de Licitación, siempre y cuando el Comprador determine que el Oferente está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.	
41. Derecho del Comprador a variar las cantidades en el momento de la adjudicación	41.1 Al momento de adjudicar el Contrato, el Comprador se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de los Bienes y Servicios Conexos especificados originalmente en la Sección VI, Lista de Requerimientos, siempre y cuando esta variación no exceda los porcentajes indicados en los DDL , y no altere los precios unitarios u otros términos y condiciones de la Oferta y de los Documentos de Licitación.	
42. Notificación de Adjudicación del	42.1 Antes de la expiración del período de validez de las ofertas, el Comprador notificará por escrito a todos los Oferentes.	
Contrato	42.2 El Comprador publicará en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras" (www.honducompras.gob.hn), los resultados de la licitación, identificando la oferta y número de lotes y la siguiente información: (i) nombre de todos los Oferentes que presentaron ofertas; (ii) los precios que se	

y las Condiciones Especiales del Contrato.

Contrato

filio numa line (3)

43.2 El Oferente seleccionado tendrá un plazo de 30 días de spues de la fecha de recibo del Contrato para firmarlo, fecharlo devolverlo al Comprador.

43.3 Cuando el Oferente seleccionado suministre el Contratofirmado y la garantía de cumplimiento de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO, el Comprador informará inmediatamente a cada uno de los Oferentes no seleccionados y les devolverá su garantía de Mantenimiento de la oferta, de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.

44. Garantía de Cumplimiento del Contrato

- 44.1 Dentro de los treinta (30) días siguientes al recibo de la notificación de adjudicación de parte del Comprador, el Oferente seleccionado deberá presentar la Garantía de Cumplimiento del Contrato, de conformidad con las CGC, utilizando para dicho propósito el formulario de Garantía de Cumplimiento incluido en la Sección IX, Formularios del Contrato, u otro formulario aceptable para el Comprador. El Comprador notificará inmediatamente el nombre del Oferente seleccionado a todos los Oferentes no favorecidos y les devolverá las Garantías de Mantenimiento de la Oferta de conformidad con la Cláusula 21.4 de las IAO.
- 44.2 Si el Oferente seleccionado no cumple con la presentación de la Garantía de Cumplimiento mencionada anteriormente o no firma el Contrato, esto constituirá bases suficientes para anular la adjudicación del contrato y hacer efectiva la Garantía de Mantenimiento de la Oferta. En tal caso, el Comprador podrá adjudicar el Contrato al Oferente cuya oferta sea evaluada como la siguiente más baja y que se ajuste sustancialmente a los Documentos de Licitación, y que el Comprador determine que está calificado para ejecutar el Contrato satisfactoriamente.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Los datos específicos que se presentan a continuación sobre los bienes y servicios conexos que hayan de adquirirse, complementarán, suplementarán o enmendarán las disposiciones en las Instrucciones a los Oferentes (IAO). En caso de conflicto, las disposiciones contenidas aquí prevalecerán sobre las disposiciones en las IAO.

Cláusulas en las IAO	A. Disposiciones Generales			
IAO 1.1	El Comprador es: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
IAO 1.1	El nombre y número de identificación de la LPN son: <i>Licitación Pública Nacional LPN No.100-015/2021 para la</i> "ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN"			
	El número, identificación y nombres de los lotes que comprenden esta LPN son:			
	Lote Único			
IAO 2.1	La contratación a que se refiere esta licitación se financiará con recursos provenientes de: Recursos Nacionales de Honduras, ENEE 2021.			
	B. Contenido de los Documentos de Licitación			
IAO 7.1	Para aclaraciones de los pliegos, solamente, la dirección del Comprador es:			
	Atención: Dirección de Licitaciones			
	Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)			
	Dirección: Edificio Cuerpo Bajo C, 6º piso Centro Cívico Gubernamental			
	Tegucigalpa, M.D.C.			
	Honduras, C.A.			
	Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn			
	Las solicitudes de aclaración, si las hubiere, deberán ser presentadas al Comprador hasta veinte (20) días calendario, antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas.			

felio rucio Catre Co

C. Preparación de las Ofertas

IAO 11.1(h)

Los Oferentes deberán presentar los siguientes documentos adicionales con su oferta:

Documentos Legales

- Constancia de Inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas de Estado en la Oficina Normativa de Contrataciones y Adquisiciones del Estado (O.N.C.A.E) o Constancia de tenerlo en trámite. En cumplimiento de lo indicado en la Circular No.001/2005 de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado publicada en la Gaceta el 8 de Noviembre 2005 la Constancia de Inscripción es exigible previo a la Adjudicación del Contrato.
- Garantía de Mantenimiento de Oferta, conforme a las condiciones establecidas en la Sección IV, a la cual deberá adjuntar la declaración responsable de la entidad garante en cumplimiento de lo estipulado en los Artículos 241 y 242 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Declaración Jurada conforme lo dispone el Artículo 18 de no estar comprendidos en las inhabilidades establecidas en los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado y Artículo 29 de su Reglamento (autenticada por Notario Público).
- Declaración Jurada de la Empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados en los Artículos 36 y 37 de la Ley Contra el Lavado de Activos. debidamente autenticada por Notario Público.
- Fotocopia de comprobante de depósito del Banco Central de Honduras por la compra de documentos de esta licitación.
- Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del carné de residente (vigente) del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).
- Copia del RTN de la Empresa y del Representante Legal de la Empresa (autenticada por Notario Público).
- Declaración Jurada garantizando la Calidad de los bienes a suministrar (debidamente autenticada por un Notario Público).
- Fotocopia de la Escritura de Constitución de la Empresa Contratista y Poder de Representación de la persona que firma la oferta, debidamente autenticada por Notario Público.
- Los precios deberán ser firmes y definitivos, expresados en lempiras, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas, cuando se cauce conforme a Ley.

Julio nucio gune (15)

	Julia yulla gille (13.7)	
	 Los Oferentes deberán acreditar su capacidad economica financiera con los siguientes documentos: a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se trataré de personas naturales; b) Balance General y Estado de Resultado de los últimos cinco (5) ejercicios fiscales, debidamente auditados por contador público independiente o firma auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales. (Art. 33 RLCE). Todos los documentos de la oferta deberán venir con todas las páginas debidamente numerados y firmados por el oferente o por quien tenga su representación legal, empastados o en fólder, sin contener hojas sueltas. 	
IAO 13.1	No se consideraran ofertas alternativas	
IAO 14.5	En el caso de bienes a ser suministrados desde Honduras (nacionales o importados que ya se encuentren en el país), los bienes deberán ser cotizados para su entrega en el lugar de destino convenido.	
	En el caso de bienes a ser suministrados desde el extranjero, los bienes deberán ser cotizados utilizando el INCOTERM DDP (Entregada Impuestos Pagados)	
	Los INCOTERM pueden ser obtenidos de la Cámara de Comercio Internacional (www.iccwbo.org).	
IAO 14.5 (i)	El lugar de destino convenido es la Subestación de Toncontín, colonia Las Uvas, al final del bulevar de Las Uvas, Tegucigalpa, M.D.C., Francisco Morazán, en el plazo indicado en la Sección VI, Lista de Requisitos.	
IAO 14.7	Los precios cotizados deberán corresponder por lo menos al 100% de las cantidades especificadas de este lote.	
IAO 15.1	El Oferente cotizará el precio de su oferta en moneda nacional Lempiras, incluyendo el Impuesto Sobre Ventas.	
IAO 19.1 (a)	El oferente adjudicado que no fabrique o produzca los bienes a ser suministrados en Honduras, deberá tramitar y presentar la Certificación del Libro de Registro debidamente publicado en La Gaceta extendida por La Secretaria de Desarrollo Económico que lo acredite en Honduras como Agente, Representante o Distribuidor del Bien o Servicio ofrecido	
IAO 20.1	El plazo de validez de la oferta será de 90 días calendario.	
IAO 21.2	La Garantía de Mantenimiento de Oferta será, por lo menos el equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta y denominada en moneda nacional Lempiras y deberá tener una vigencia de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de vencimiento del plazo de validez de la oferta.	

	Dirección: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones,		
IAO 27.1	La apertura de las ofertas tendrá lugar en:		
***************************************	Fecha: 27 de septiembre del 2021. Hora: 2:00 p.m.		
	La fecha límite para presentar las ofertas es:		
	Honduras, C.A.		
	Tegucigalpa, M.D.C.,		
	Dirección: Sala de Reuniones de la Dirección de Licitaciones, Edificio Cuerpo Bajo C, séptimo piso, Centro Cívico Gubernamental		
	Dirección de Licitaciones Atención: Ingeniero Rolando Leán Bú Comisionado Presidente, Comisión Interventora Empresa Nacional de Energía Eléctrica		
IAO 24.1	Para propósitos de la presentación de las ofertas, la dirección de Comprador es:		
	Dirección: (de la empresa)		
	Oferente:(Nombre de la empresa)		
IAO 23.2 (c)	Los sobres interiores y exteriores deberán llevar las siguientes leyendas adicionales de identificación: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAI LPN No.100-015/2021 A ser abierta el: Lunes 27 de septiembre del 2021 a las 2:15 p.m. (Fecha) (Hora)		
IAO 23.1	Los Oferentes no podrán presentar las ofertas electrónicamente.		
	D. Presentación y Apertura de Ofertas		
IAO 22.1	Además de la oferta original, el número de copias es: <i>Tres (3)</i> .		
	"La garantía de mantenimiento de Oferta se constituirá por el mont y plazo establecido en la Ley de Contratación del Estado y en est pliego de condiciones. Se aceptaran todos los tipos de garantías que establece el artículo 243 del Reglamento de la Ley de Contratació del Estado. En caso que los Oferentes presenten otro tipo de garantí (cheques de caja, etc.), su aceptación quedará a criterio de la Administración, tomando en cuenta principalmente que tenga emismo efecto de una garantía bancaria, fianza o cheque certificado en el sentido de respaldar el cumplimiento de las obligaciones correspondientes, y que convenga por razones de interés público"		

felio neuro deleciso

MATUTE

·	July 1	
	Edificio Cuerpo Bajo C, séptimo piso Centro Cívico Gubernamental	
	Tegucigalpa, M.D.C.,	
	Honduras, C.A.	
	La fecha límite para abrir las ofertas es:	
	Fecha: 27 de septiembre del 2021.	
	Hora: 2:15 p.m.	
IAO 27.4	El número de oferentes establecido como mínimo para participar en esta licitación será de uno (1).	
	E. Evaluación y Comparación de las Ofertas	
IAO 36.3 (d)	Los ajustes se determinarán utilizando los siguientes criterios de entre los enumerados en la Sección III, Criterios de Evaluación y Calificación:	
	(a) Desviación en el plan de entregas: SI	
	(b) Desviación el plan de pagos: NO.	
	(c) El costo de reemplazo de componentes importantes, repuestos obligatorios y servicio: NO.	
	(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios posteriores a la venta para el equipo ofrecido en la oferta: <i>NO</i> .	
	(e) Los costos estimados de operación y mantenimiento durante la vida del equipo <i>NO</i> .	
	(f) El rendimiento y productividad del equipo ofrecido: NO.	
	(g) Ninguno.	
IAO 39.2	Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final, las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones indicadas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.	
	F. Adjudicación del Contrato	
IAO 41.1	En caso que las Ofertas presentadas no se adecuen al presupuesto total o global estimado por la ENEE para realizar esta compra, La ENEE se reserva el derecho de adecuar las cantidades del suministro de acuerdo al presupuesto.	
IAO 42.3	El adjudicatario deberá presentar, previo a su contratación, entre otros, la Constancia del Servicio de Administración de Rentas, Constancia de la Procuraduría General de la República y Constancia del Instituto Hondureño de Seguridad Social, IHSS, conforme a lo establecido en el artículo 33 del Reglamento de la LCE; y Constancia de ONCAE vigente.	

Sección III. Criterios de Evaluación y Calificación

Índice

- 1. Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d))
- 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Criterios de Evaluación (IAO 36.3(d))

Al evaluar el costo de una oferta, el Comprador deberá considerar, además del precio cotizado, de conformidad con la Cláusula 14.6 de las IAO, uno o más de los siguientes factores estipulados en la Sub cláusula 36.3 (d) de las IAO y en los **DDL** en referencia a la Cláusula IAO 36.3(d), aplicando los métodos y criterios indicados a continuación.

- (a) Plan de entregas. (Según el código de Incoterms indicado en los DDL)
 - Los Bienes detallados en la Lista de Bienes podrán ser entregados dentro del plazo aceptable estipulado en la Sección VI, Plan de Entregas.
- (b) Variaciones en el Plan de Pagos. N/A
 - (i) Las CEC estipulan el plan de pagos establecido por el Comprador. Si una oferta se desvía de ese plan y dicha desviación es considerada aceptable por el Comprador, la oferta se evaluará calculando los intereses devengados por cualesquiera pagos anteriores correspondientes a las condiciones de la oferta comparados con los estipulados en las CEC, a la tasa anual estipulada en los DDL, Sub cláusula 36.3 (d).
- (c) Costo del reemplazo de principales componentes de reemplazo, repuestos obligatorios y servicios, N/A
 - (i) La lista de los artículos y las cantidades de piezas ensambladas, componentes y repuestos seleccionados principales que posiblemente se necesiten durante el período inicial de funcionamiento especificado en los **DDL**, Sub cláusula 18.3, se presenta en la Lista de Bienes.

plio rumo delemile (17)

(d) Disponibilidad en Honduras de repuestos y servicios para los equipos licitación después de la venta. N/A

Para fines de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta una suma equivalente a lo que le costaría al Comprador el establecimiento de instalaciones de servicio y existencias de repuestos mínimas, como se detalla en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**, si la misma fuera cotizada por separado.

(e) Costos estimados de operación y mantenimiento. N/A

Costos de operación y mantenimiento. Para propósitos de evaluación solamente, se sumará al precio de la oferta un ajuste equivalente al costo de operación y mantenimiento durante la vida útil de los Bienes, si así se establece en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**. El ajuste será evaluado de conformidad con la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) y (e) de los **DDL**

- (f) Desempeño y productividad del equipo. N/A
 - (i) Desempeño y productividad del equipo. Para fines de evaluación solamente, se agregará al precio cotizado un ajuste representativo del valor capitalizado de costos de operación adicionales aplicables durante la vida útil del equipo, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) y (f) de los **DDL**. El ajuste será evaluado sobre la base de la disminución de la garantía de productividad o eficiencia ofrecida en la oferta que se encuentre por debajo de la norma de 100, utilizando la metodología establecida en los **DDL** Sub cláusula 36.3 (d) y (f).
 - (ii) Se agregará un ajuste al precio de la oferta para tomar en cuenta la productividad de los bienes cotizados en la oferta, solamente para fines de evaluación, si así se dispone en la Sub cláusula 36.3(d) de los **DDL**. El ajuste se evaluará sobre la base del costo por unidad de la productividad real de los bienes cotizados en la oferta con relación a los valores mínimos requeridos, utilizando la metodología establecida en la Sub cláusula 36.3 (d) de los **DDL**."
- (g) Ninguno.

2. Contratos Múltiples (IAO 36.6)

El Comprador adjudicará contratos múltiples al Oferente que ofrezca la combinación de ofertas que sea evaluada como la más baja (un contrato por oferta) y que cumpla con los criterios de Calificación Posterior (en esta Sección III, Sub cláusula 38.2 de las IAO, Requisitos de Calificación Posterior) El Comprador:

- (a) evaluará solamente los lotes o contratos que contengan por lo menos el porcentaje de los artículos por lote y de cantidades por artículo que se establece en la Sub cláusula 14.7 de las IAO.
- (b) tendrá en cuenta:

- (i) la oferta evaluada como la más baja o ventajosa y por ello la mejor calificada para cada lote y/o ítem; y
- (ii) la reducción de precio por lote y/o ítem y la metodología de aplicación que ofrece el Oferente en su oferta..

3. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 38.2)

Después de determinar la oferta evaluada como la más baja según lo establecido en la Sub cláusula 37.1 de las IAO, el Comprador efectuará la calificación posterior del Oferente de conformidad con lo establecido en la Cláusula 38 de las IAO, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: Para efectos de evaluación de los Estados Financieros la Comisión Evaluadora analizará la solvencia de la empresa, tomando como base el promedio de las cifras de los años indicados de acuerdo a la siguiente fórmula:

		Condición
SOLVENCIA (IS)		
IS =	Activo circulante Pasivo circulante	> 1

(a) Experiencia y Capacidad Técnica

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con al menos de un contrato similar o actas de recepción final del suministro, copia fotostática debidamente autenticada.

(c) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre el cumplimiento de los Bienes que ofrece con los siguientes requisitos de utilización: Según lo estipulado en las especificaciones técnicas del pliego de condiciones.

4. Margen de Preferencia Nacional (IAO 35.1)

El margen de preferencia nacional se aplicará en los términos establecidos en los artículos 53 de la Ley de Contratación del Estado y 128 de su Reglamento, que disponen:

(a) Artículo 53 de la Ley de Contratación del Estado:

"ARTÍCULO 53.- Margen de preferencia nacional. Cuando hubieren oferentes nacionales y extranjeros, para fines exclusivos de comparación y evaluación, y

filis min dreverlie CAL

consecuentemente con la escogencia de la mejor oferta, tratándose de suministros de sumará a la mejor oferta extranjera un valor equivalente al de los impuestos de importación correspondientes, si el bien o suministro estuviera gravado convelicito impuesto, de no ser así, una suma equivalente al quince por ciento (15%) del valor de dicha oferta, si se trata de obra pública y servicios básicos, siempre para efectos de evaluación y escogencia de la mejor oferta, se sumará a la oferta de compañías extranjeras hasta un siete y medio por ciento (71/2%) del monto de la oferta. Si de esta operación resulta que la mejor oferta extranjera es superior en monto a la nacional se escogerá esta última como la mejor oferta de la licitación procediendo entonces a la adjudicación del contrato.

Este último mecanismo no se aplicará a los participantes extranjeros a los cuales deba darse trato nacional en virtud de acuerdos bilaterales o multilaterales de comercio de los cuales el Estado sea parte y cuando se trate de la ejecución de empréstitos otorgados por organismos financieros internacionales, en cuyo caso se aplicarán los márgenes de preferencia en los términos que lo permitan los instructivos o políticas de adquisiciones de dichos organismos."

(b) Artículo 128 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado:

"Artículo 128. Margen de preferencia nacional. Cuando se trate de suministros de bienes o servicios, para establecer el precio de comparación a que se refiere el literal a) del artículo 126 que antecede, y únicamente con fines de evaluación, al precio CIF ofrecido por proveedores extranjeros se agregará, siempre que no estuviere incluido, el valor de impuestos de importación previstos en el Arancel de Aduanas o en normas legales especiales o, de resultar exentos, una suma equivalente al quince por ciento del valor de la oferta que corresponda. La comparación se producirá entre ofertas de bienes o servicios producidos en el territorio nacional y ofertas de bienes o servicios importados; un bien se considerará de origen nacional cuando el costo de los materiales, mano de obra y servicios locales empleados en su fabricación no sea inferior al cuarenta por ciento (40%) del precio ofertado.

Si se tratare de obra pública, a las ofertas de contratistas extranjeros se agregará, para efectos de comparación, una cantidad equivalente al siete punto cinco por ciento (7.5%) de su respectivo valor.

Si de la comparación sobre las bases anteriores resulta que la mejor oferta extranjera es superior a la de la mejor oferta nacional se adjudicará el contrato a esta última, de acuerdo con lo previsto en el artículo 53 de la Ley."

Sección IV. Formularios de la Oferta

Índice de Formularios

Formulario de Información sobre el Oferente	~~
1 ormulatio de milormación sobre los Miembros del Consorcio	
* ormanio de l'Iesemación de la Unerra	
Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades	55
Lista de Precios. Precio y Cronograma de Cumplimiento. Servicio G	57
Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos	
Autorización del Fabricante.	69

filio ruino diennie Clata de MOAE EN

Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página ____ de páginas

- 1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
- 3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
- 4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
- 5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información del Representante autorizado del Oferente:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado]

Números de teléfono y facsímile: [indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado]

Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]

- 7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la Sub cláusula 4.1 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página	de	páginas
~ ~ ~	— " —	bagnar

- 1. Nombre jurídico del Oferente[indicar el nombre jurídico del Oferente]
- 2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio [indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]
- 3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio [indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 4. Afio de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: [indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]
- 5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: [Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]
- 6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio:

Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Números de teléfono y facsímile: [[indicar los números de teléfono y facsímile del representante autorizado del miembro del Consorcio]

Dirección de correo electrónico: [[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]

- 7. Copias adjuntas de documentos originales de: [marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]
- Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 4.1 y 4.2 de las IAO.
- Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 4.4 de las IAO.

filio ruccio runte

Formulario de Presentación de la Oferta



[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]

Fecha: [Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Llamado a Licitación No.: [indicar el No. del Llamado]

Alternativa No. [indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]

A: [nombre completo y dirección del Comprador]

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. [indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda];
- Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios Conexos de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: [indicar una descripción breve de los bienes y servicios conexos];
- El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: [indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas];
- Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

Descuentos. Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: [detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento].

Metodología y Aplicación de los Descuentos. Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: [Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos];

- Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la Sub cláusula 20.1 de las IAO, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la Sub cláusula 24.1 de las IAO. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula 44 de las IAO y Cláusula 17 de las CGC;
- La nacionalidad del oferente es: [indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]
- No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;

- Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegibles, de conformidad con la Cláusula 4 de las IAO;
- Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar "ninguna".)

- Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: [indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican] En calidad de [indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Nombre: [indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: [indicar el nombre completo del Oferente]

El día	del mes	del año	[indicar la fecha de la
firma1			

felio receino muturo (21).

Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo	, mayor de edad, de estado civil	de nacionalidad
	omicilio en	
	y con Tarjeta de Iden	tidad/pasaporte No.
act	nando en mi condición de representante legal de	e <u>(Indicar el Nombre de</u>
la Empresa Oferente / En	caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las es	mpresas que lo
integran)	, por la presente	HAGO DECLARACION
IIIR ADA: Que ni mi pers	sona ni mi representada se encuentran comprend	lidos en ninguna de las
prohibiciones o inhabilida	ndes a que se refieren los artículos 15 y 16 de la I	Ley de Contratación del
Estado, que a continuació	n se transcriben:	

- "ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:
- 1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
- 2) DEROGADO;
- 3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
- 4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
- 5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;
- 6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;
- 7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

6.	 45	25.	ē.	•
	-		71	ē.
Ĕ.,	 - 5			۷-'

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16. Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación."

En fe de lo	En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de					
de	, a los	días de mes de		, Departamento de		
·	·		!:	i.e.,		
Firma:				·		

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

felio receio recentido (22)

Formularios de Listas de Precios

[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las constituidades. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios de barración con concentration de la lista de Precios de barración de la lista de Lista de Bienes]

Combi

Lote 1. ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

País del Comprador Honduras

		Law der Comp	I AUUI JA	onuuras			
1	2	3	4	5	6	7	8
No. de Ítem	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega según definición de Incoterms	Unidad física	Cantidad	Precio Unitario entregado en [indicar lugar de destino convenido] de cada artículo	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado de acuerdo con IAO 14.6.6(a)(ii)	Precio Total por artículo
1	POSTE TRONCONICO POLIGONAL DE 45 PIES	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato	C/U	12			
2	POSTE TRONCONICO POLIGONAL DE 55 PIES	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato	C/U	9			
3	POSTE TRONCONICO POLIGONAL DE 60 PIES	Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del contrato	C/U	6			
		TOTAL		_			

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente]

Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta]

Fecha [Indicar Fecha]

Julio muino reculitus (23)

HONOURAS COMPRABIEN

ON CAE

HONOURAS COMPRABIEN

ON TO

Precio y Cronograma de Cumplimiento - Servicios Conexos N/A

		Moı		conformida usula IAO	d con la Sub 15	Fecha:	
						Alternativa	No:
						Página N	de
1	2	Luna	3	4	5	6	7
Servicio N	Descripción Servicios (ex transporte intern servicios reque Honduras para t los bienes a su final)	keluye no y otros eridos en ransportar i destino	País de Origen	Fecha de entrega en el lugar de destino final	Cantidad y unidad física	Precio unitario	Precio total por servicio (Col 5 x 6 o un estimado)
[indicar número del servicio]	[indicar el nomb Servicios]	bre de los	[indicar el país de origen de los Servicios]	[indicar la fecha de entrega al lugar de destino final por servicio]	findicar le número de unidades a suministrar y el nombre de la unidad física de medida]	[indicar el precio unitario por servicio]	[indicar el precio total por servicio]
					Precio Total de la	Oferta -	

Nombre del Oferente [indicar el nombre completo del Oferente] Firma del Oferente [firma de la persona que firma la Oferta] Fecha [Indicar Fecha]



FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N°
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la OFERTA, presentada en la licitación
SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA:
VIGENCIA De: Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
 Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado: Retira su oferta durante el período de validez de la misma. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

felio ruccio recenticentes

Autorización del Fabricante

[El Oferente solicitará al Fabricante que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del Fabricante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan el Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así se establece en los DDL.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Alternativa No.: [indicar el No. de identificación si esta es una oferta por una alternativa]

A: [indicar el nombre completo del Comprador]

POR CUANTO

Firma:

Nosotros [nombre completo del fabricante], como fabricantes oficiales de [indique el nombre de los bienes fabricados], con fábricas ubicadas en [indique la dirección completa de las fábricas] mediante el presente instrumento autorizamos a [indicar el nombre y dirección del Oferente] a presentar una oferta con el solo propósito de suministrar los siguientes Bienes de fabricación nuestra [nombre y breve descripción de los bienes], y a posteriormente negociar y firmar el Contrato.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

[firma del(los) represeเ	ntante(s) autorizado	o(s) del fabricante]	
Nombre: [indicar el nombre con	npleto del representan	nte autorizado del Fabricante]	
Cargo: [indicar cargo]			
Debidamente autorizado para t	firmar esta Autoriza	ción en nombre de: [nombre completo del Oferente	e j
Fechado en el día	de	de 200 [fecha de la firma]	

Sección V. Países Elegibles

En esta licitación son elegibles bienes y empresas de todos los países, a condición de que cumplan los requisitos de participación establecidos en los Pliegos y en la Ley Hondureña.

felionementicires (25)

DNCAE ON OUT OF THE PROPERTY O

May

PARTE 2 – Requisitos de los Bienes y Servicios

Sección VI. Lista de Requisitos

Índice

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas	70
2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimiento	90
5. Espectificaciones Tecnicas	00
4. Planos o Diseños	00
5. Inspecciones y Pruebas	100

felio neceso recentireis

Notas para la preparación de la Lista de Requisitos

El Comprador deberá incluir la Lista de Requisitos en los documentos de licitación, y deberá al como mínimo, una descripción de los bienes y servicios a ser proporcionados y un plan de entre y

La Lista de Requisitos tiene como objetivo proporcionar suficiente información para que los Oferentes puedan preparar sus ofertas eficientemente y con precisión, particularmente la Lista de Precios, para la cual se proporciona un formulario en la Sección IV. Además, la Lista de Requisitos, conjuntamente con la Lista de Precios, servirá como base en caso de que haya una variación de cantidades en el momento de la adjudicación del contrato, de conformidad con la Cláusula 41 de las IAO.

La fecha o el plazo de entrega deberá ser establecido cuidadosamente, teniendo en cuenta: (a) las implicaciones de los términos de entrega estipulados en las IAO, de conformidad con las provisiones de los Incoterms (es decir, los términos DDP, DPA, CIP, FCA y CPT), y (b) la fecha establecida aquí a partir de la cual empiezan las obligaciones del Proveedor relacionadas con la entrega (es decir, la notificación de adjudicación, la firma del contrato, la apertura o confirmación de la carta de crédito).

1. Lista de Bienes y Plan de Entregas

Lote 1. ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN

[El comprador completará este cuadro, excepto por la columna "Fecha de entrega ofrecida por el

Oferente" la cual será completada por el Oferente]

Ojereme	ia cuai sera compi	sidad por ei	Ojerenie		,		
N de	Descripción de los	Cantidad	Unidad Lugar de		Fecha de Entrega		
Artículo Ítem	Bienes		física	destino convenido según se indica en los DDL	Fecha más temprana de entrega	Fecha límite de entrega	Fecha de entrega ofrecida por el Oferente fa ser especificada por el Oferentef
1	POSTE TRONCONICO POLIGONAL DE 45 PIES	12	C/U	Tegucigalpa		Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del Contrato	
2	POSTE TRONCONICO POLIGONAL DE 55 PIES	9	C/U	Tegucigalpa		Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del Contrato	
3	POSTE TRONCONICO POLIGONAL DE 60 PIES	6	C/U	Tegucigalpa		Noventa (90) días calendario, contados a partir de la firma del Contrato	

felionemes untinett (2).

2. Lista de Servicios Conexos y Cronograma de Cumplimien N/A

adro. Las fechas de ejecución deberán ser rectistas

[El Comprador deberá completa este cuadro. Las fechas de ejecución deberán ser realistas y consistentes con las fechas requeridas de entrega de los bienes (de acuerdo a los Incoterms)]

Servicio	Descripción del Servicio	Cantidad	Unidad física	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Servicios
[indicar el No. del Servicio]	[indicar descripción de los Servicios Conexos]	[Insertar la cantidad de rubros de servicios a proveer]	[indicar la unidad física de medida de los rubros de servicios]	[indicar el nombre del lugar]	[indicar la(s) fecha(s) de entrega requerida(s)]

3. Especificaciones Técnicas

Postes Metálicos En Secciones.

- Tiempo de entrega: 3 meses después de firmado el contrato de compra.
- II. Lugar de entrega: Sub estación Tocontín, Tegucigalpa, Honduras
- III. Especificaciones Técnicas.

Los postes metálicos en secciones deberán ser fabricados bajo los mejores controles de calidad y utilizando materiales de la más alta calidad. Estos postes deberán ser provistos de todos los accesorios mencionados en esta especificación. La fabricación de los postes debe ser usando soldadura de última tecnología, similar a la soldadura de alta frecuencia, la forma de los postes puede ser tronco cónica o cilíndrica de cualquier manera debe permitir la instalación de todos los accesorios necesarios, así mismo los aceros utilizados en la fabricación deben ser de un alto limite elástico, con protección a la corrosión obtenida por medio de la galvanización en caliente, por sus características y bondades estos postes deberán tener una vida útil no menor a 80 años y una de sus mayores bondades un mantenimiento mínimo.

IV. CODIGOS Y NORMAS.

Los códigos o normas que se menciones deberán tomarse como la última revisión autorizada, El ofertante deberá adjuntar al suministro dos copias originales de las normas abajo mencionadas y de cualquier otra que no se liste pero que certifique su producto, de igual manera se consideraran validas normas equivalentes a las listadas de origen europeo y/o oriental.

La concepción, los materiales y la fabricación de los postes de acero deberán cumplir con la última versión de los códigos y normas que se enumeran a continuación:

- EN 10149: Productos planos laminados en caliente en acero, con alto limite Elástico para conformación en frío.
- EN 10025: Productos laminados en caliente en aceros de construcciones no Aliados.
- ASTM A572 Especificación estándar para estructuras de acero de alta Resistencia de baja aleación de colombio-vanadio. AASHTO No. M223.
- ASTM A 588:

Especificaciones estándar para acero estructural baja aleación de alta resistencia, arriba de 50 Ksi (345 MPa) de mínimo punto de fluencia, con resistencia a la corrosión atmosférica. -AASHTO No.:M222.

- NF A 35.503: Aceros para galvanización por inmersión en caliente.
- ASTM A123: Especificación estándar para la protección de cinc (galvanización por inmersión en caliente) sobre los productos fabricados a partir de formas de acero laminadas, prensadas y forjadas, placas, barras y

felio mentro mentro (28)

barras planas.

• ASTM A376: Practica estándar para la medición de espesores de revestir file-nto por medio de campos magnéticos o corrientes de Eddy.

ASCE No. 72: Concepción de los postes de transmisión de energía en acero.

V. Concepción:

Los postes deberán tener la apariencia más agradable posible, respetando las exigencias de resistencia y de uso práctico. Los postes deberán ser tronco-cónicos-polledros o cilíndricos con una conicidad gradual y constante.

2.1 Soldadura:

Se admitirá solamente una sola soldadura longitudinal que tipo de alta frecuencia soldaduras en circunferencias no se admitirán.

2.2 Dimensiones:

Los postes se fabricarán en secciones donde los tamaños de las mismas deberán ser lo más pequeñas posibles en los límites de fabricación manejo y transporte. Las alturas de los postes requeridos se listan a continuación:

	ĺtem	Altura Máxima, m (pies)	Altura Útil	Clase según clasificación madera	Cantidad
	1	13.71 (45)		3	
	2	16.76 (55)		3	
Γ	3	18.29 (60)		2	

2.3 Encajes:

Las uniones por medio de encajes deberán ser con una altura nomínalo inferior al 1.5 veces el diámetro interior del elemento hembra de la unión. Según el código ASCE informe No. 72 Concepción de los soportes de transmisión

2.4 Placa Anti-hundimiento.

En la primera sección del poste deberá se suministrada una placa anti hundimiento, que pueda fijarse por medio de dos ganchos o cualquier otro medio que permita su remoción de no ser necesaria su utilización.

41.

2.5 Puesta a Tierra.

El poste deberá estar provisto de un dispositivo que permita la conexión de puesta a tierra y puede ser: una tuerca de acero inoxidable, una plancha con abrazadera galvanizados igual para la parte superior y la parte inferior.

2.6 Capacidad de Carga.

El poste debe tener como carga de servicio 1,100 kg, la carga ultima de diseño es 2,200 kg, el factor de seguridad 2.0.

felio mino recutement (29)

2.7 Materiales.

Todos los materiales deben cumplir con todas las exigencias adecuadas citada esta especificación-

	MATERIALES				
ITEM	ESTANDAR	Limite elástico mínimo Fy (Mpa)	Esfuerzo de tensión mínimo Fu (Mpa)	Espesor (e)	
POSTE	+ EN 10.149 S500 MC + ASTM A572, A588 o A871	345	450	e= 6 mm (*)	

(*) Según la norma NF A 35.503.

Prescripción de la composición química del producto clase 1:

- Si ,≤0.030%
- Si + $2.5 \le 0.090\%$

El oferente deberá suministrar los certificados de calidad de la materia prima utilizada en la fabricación.

2.8 Fabricación:

Todos los elementos de los postes deberán ser fabricados según estas especificaciones, siendo estos elaborados a partir de chapas de acero, cortadas y conformadas en frió hasta obtener la forma esperada. Todas las perforaciones y roscas necesarias deberán ser realizadas previas a la galvanización, de manera de conseguir agujeros cilíndricos perpendiculares al plano del material.

2.11 Tolerancias:

La tolerancia de las dimensiones de los elementos (alturas, diámetros, rectitud etc.) deben ser como sigue:

- a. Diámetros exteriores medios, medidos en los extremos: \pm 1% con \pm 2 mm mínimo.
- b. Longitud de los elementos del poste: ± 25 mm.
- c. Rectitud de los elementos: Menos del 0.2% de desviación para un elemento de un metro de longitud (2 mm por metro).
- d. Torsión: entre dos agujeros que atraviesan la sección y/o accesorios; menos de 1.5 grados para una longitud de 3metros.

2.12 Protección Contra la corrosión.

Según nuestra solicitud los postes deberán ser protegidos por medio del proceso de galvanizado en caliente, según la norma ASTM A123 Standard Specification for Zinc (Hot-Dip Galvanized) Coatings on Iron and Steel Products.



e. GALVANIZACION:

Después de que se haya realizado la fabricación de los postes en acero, estos deberán ser galvanizados por inmersión en caliente, realizándose una sola inmersión por cada poste y la protección deberá realizarse (en las partes huecas) tanto externa como internamente.

2.13 Identificación:

Los postes deberán ser marcados en la sección inferior a 1.0 m del nivel del suelo, la información debe ser impresa en una placa metálica, que debe ser fijada al cuerpo del poste por soldadura, remache o tornillería; la información que esta marca debe incluir es la siguiente:

- Año de fabricación.
- Altura del poste.
- Clasificación o límite de ruptura

2.14 Inspección y Pruebas.

El suministrador deberá proveer los medios para que dos representantes de la ENEE se apersonen y sean recibidos por el fabricante de los postes permitiendo este que los representantes tengan acceso a todos los procesos de fabricación y verificar que los acabados y materiales correspondan a lo solicitado en estas especificaciones, las verificaciones que se harán en el sitio son:

a. VERIFICACIÓN VISUAL

Se realizar verificación de lo siguiente:

- a. Materiales.
- b. Construcción.
- c. Acabados.

b. <u>VERIFICACION DIMENSIONAL</u>.

En conformidad con lo expuesto en las exigencias de dimensiones y tolerancias.

c. <u>VERIFICACION DE LA PROTECCION ANTICORROSIVA.</u>

La conformidad del espesor del revestimiento de zinc se hará con un calibre de campo magnético o corrientes de Eddy, correctamente calibrado facilitado por el fabricante. Según la norma ASTM A376 o su equivalente.

2.15 <u>EMBALAJE.</u>

El embalaje deberá ser acondicionado para el transporte ya sea marítimo, aéreo o terrestre y deberá ser lo suficiente mente resistentes para soportar todo el trayecto hasta su destino final, esto, en condiciones normales de transporte.

Cada pieza deberá incluir la lista de piezas identificables por tipo de estructura y cantidad.

felio recens truth Both Comment

2.16 Corona o Tapa del Poste.

Todos los postes deberán contar con un dispositivo tipo corona o tapón para sellan la parte superior del poste. Este aditamento deberá ser de un material resistente a la corrosión y con una forma tal que desaloje el agua lluvia y no permita su refereión mismo deberá tener un medio de fijación tal que permita su colocación firme y segura.

2.17 ACCESORIOS.

Todos los postes deberán poseer como parte del suministro los siguientes accesorios obligatorios:

- Pernos de escala a partir de 4.5 pies del nivel de suelo hasta llegar a la punta, en pasos de 50 cm y desfasado 120°, los pernos deberán ser de al menos16 mm de diámetro, teniendo una longitud útil de al menos 130 mm para apoyo, con un tope en el extremo, para evitar que el zapato salga del perno. Los pernos deberán ser de fácil instalación y remoción, fabricados de acero al carbono revenido de alta calidad, galvanizados en caliente.
- El fabricante deberá taladrar los agujeros según la plantilla adjunta. Los agujeros deberán taladrarse antes del proceso de galvanizado.

Todos los accesorios deberán ser fabricados con materiales de alta calidad, tratados con protección anticorrosiva de galvanizado en caliente, según la norma ASTM A123.

3. INFORMACION TECNICA BASICA.

a. Situación Geográfica y Climatologica,

La situación geográfica de Honduras es muy variada debido a las formas de paisajes y/o climas diferentes. El interior de Honduras es una región serán con prominencias relativamente elevadas. La cordillera central esta ubicada en su mayor parte en dirección Este-Oeste, presentando aquí también las elevaciones mas altas entre 1500 y 2400 m de altura sobre el nivel del mar. La región Llana y baja en el sur esta formada por las planicies del océano pacifico, mientras que la región baja en el caribe es por sus valles grandes y fértiles un ares agrícola sobresaliente, la región Nor-Este es plana con laguna y lagos de extensión diferente.

El clima es muy agradable; en la costa prevalece el clima tropical, en el interior y en el oeste están las temperaturas moderadas con un clima más templado. Los valores de temperatura promedia anual en el interior y en el oeste varían entre 15 y 24 °C, en las regiones costeras y el oeste entre 23 y 30 °C. Hay dos estaciones anuales Invierno (época lluviosa) y verano. Los meses mas fríos son Diciembre y Enero.

b. Valores Básicos.

- Presión de viento: Poste y conductor 0.627/0.185 kN/m²
- Cargas verticales: Peso del conductor, cadenas, herrajes. No debe considerarse cargas por hielo y nieve
- Cargas horizontales: Basadas en la velocidad del viento, 92 Km/h en postes.
- Factor de seguridad mínimo permitido 2,0.
- Características del conductor:

ACSR FLICKER 477 MCM.

Peso: 911.48 Kg/km

Diámetro Exterior aprox. 21.49 mm.

Tensión de ruptura: 7,801.4 Kg.

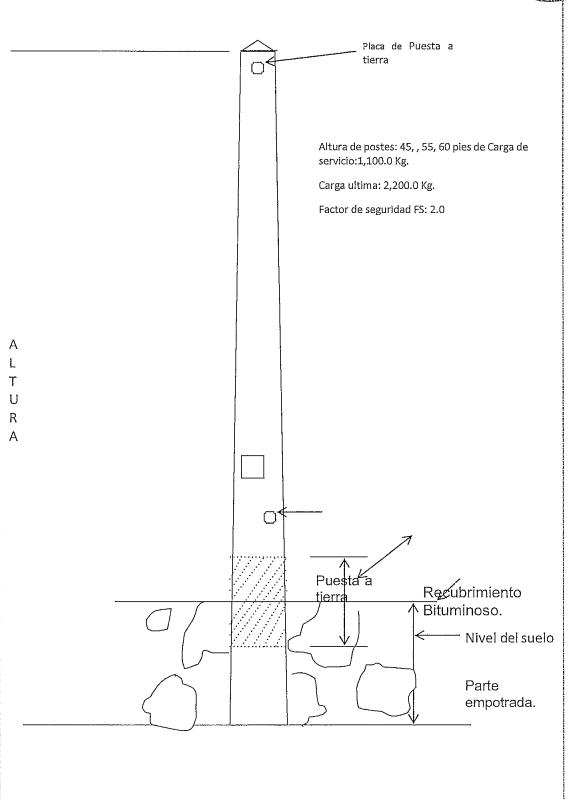
- Vano máximo a someter el poste: 700 m
- La carga concentrada para análisis del poste debe ser aplicada a 610 mm desde la punta del poste.

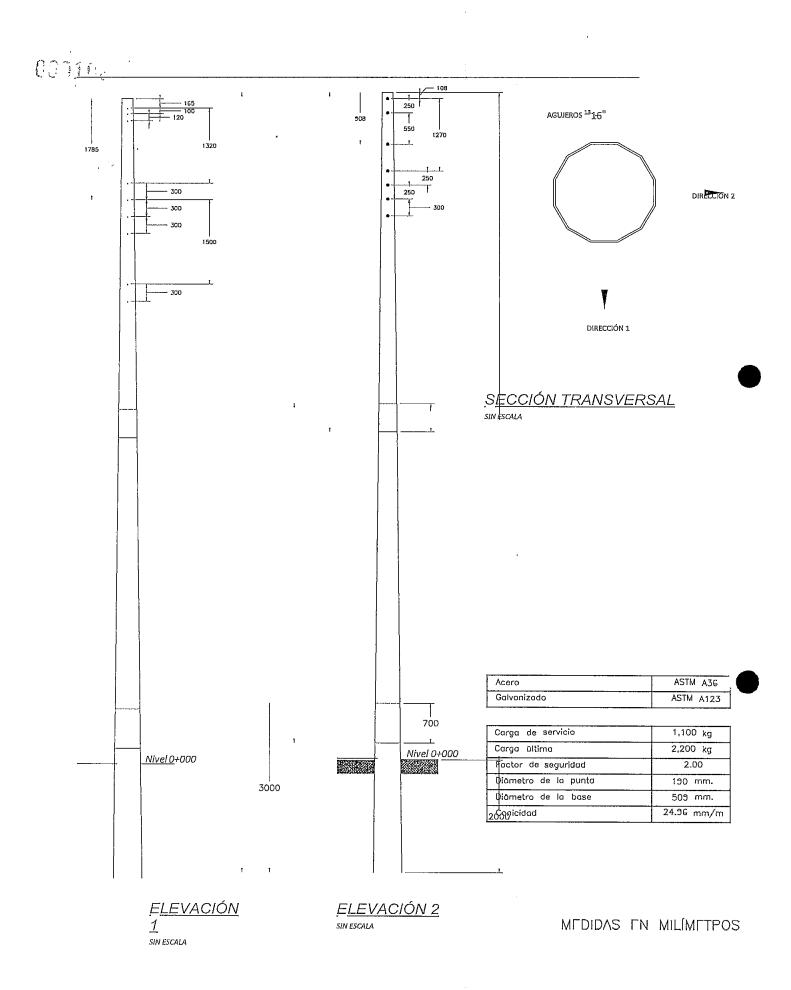
• Para propósitos de evaluación debe considerarse que la longitud del poste que es embebida en el suelo es el 10%.

felio rucios trutaz emo

Esquema Propuesto.

ON A SERVICE MATTER





felio neces trento o

Características Técnicas Garantizadas

Las siguientes son las características técnicas garantizadas políticas de la características de la característica de la

	oferente			Approximation of the state of t
	CARACTERISTICAS TE	CNICAS GAR	RANTIZADAS	Age Harrier St. Comp.
	CARACTERISTICAS G	ENERALES P	OSTES METALICOS	
ITE M	DESCRIPCION	UNIDAD	REQUERIDO	GARANTIZADO
1	Fabricante			
2	Modelos y números de catálogos			
3	País de Fabricación			
	NORMAS APLICABLES	<u> </u>		
4	EN 10149		EN 10149	
5	EN 10025		EN 10025	
6	ASTM A572		ASTM A572	
7	ASTM A588		ASTM A588	
8	NF A 35.503		NF A 35.503	
9	ASTM A123		ASTM A123	
10	ASTM A780		ASTM A780	
11	ASTM A376		ASTM A376	
12	ASCE No. 72		ASCE No. 72	
	SOLDADURA			
13	Tipo		Alta Frecuencia	
14	Forma de aplicación		Longitudinal	
	DIMENSIONES			
15	Postes	m, (pies)	13.71, (45)	
16	Postes	m, (pies)	16.76, (55)	
17	Postes	m, (pies)	18.29, (60)	
	PLACA ANTIHUNDIMIE	NTO		
18	Placa	c/u	1 x poste	
	PUESTA A TIERRA			
20	Placas de puesta a tierra	c/u	2, una en la parte superior y otra en la base	
	CAPACIDAD DE CARGA			
21	Carga de servicio	kg	1100.0	
22	Carga ultima	kg	2200.0	
23	Factor de seguridad	FS	2.0	
	MATERIALES	I		
24	Acero laminado		según estándar EN 10.149 S500 MC, ASTM A572, A588 C A871	A. Contraction of the contractio
25	Espesor de la lamina	mm		
26	Limite elástico, Fy	DaN/mm 2	50000	
	PROTECCION CONTR.		SION	1
27	Galvanizado en caliente		Según norma ASTM A123, en todo el poste externa e internamente	
	IDENTIFICACION		January Company Compan	•
28	Impresión bajo relieve		Año de fabricación,	

			altura del poste, clasificación, tipo de poste.		
CORONA O TAPA DEL POSTE					
26	Corona o tapa del poste	c/u	Una por cada poste.		
	ACCESORIOS				
27	Pernos de escala de 16 mm diámetro, longitud útil 130 mm, tope de seguridad en extremo del paso.		A instalarse a partir de 4.5 m del nivel de suelo, en pasos de 500 mm, con desfase de 120°		
28	Agujeros según plantilla adjunta	c/u	Ver plantilla de agujeros.		
29	Abrazaderas para cable de guarda	c/u	2, por cada poste		

) \

felio receio tentaz tr

4. Planos o Diseños

Estos documentos incluyen "ningún" plano o diseño:

[Si se han de incluir documentos planos o diseños, detallarlos en la lista a continuación]

Lista de Planos o Diseños				
Nombre del Plano o Diseño	Propósito			
	Nombre del Plano o			

COMIL

5. Inspecciones y Pruebas

Las siguientes inspecciones y pruebas se realizarán: NO APLICA

felioneries (untog center (34).

PARTE 3 - Contrato

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato

Índice de Cláusulas

1.	Definiciones	. 103
2.	Documentos del Contrato	
3.	Fraude y Corrupción	
4.	Interpretación	. 105
5.	Idioma	.106
6.	Consorcio	. 107
7.	Elegibilidad	
8.	Notificaciones	108
9.	Ley aplicable	108
10.	Solución de controversias	108
11.	Alcance de los suministros	
12.	Entrega y documentos	109
13.	Responsabilidades del Proveedor	109
14.	Precio del Contrato	109
15.	Condiciones de Pago	109
16.	Impuestos y derechos	110
17.	Garantía Cumplimiento	110
18.	Derechos de Âutor	
19.	Confidencialidad de la Información	111
20.	Subcontratación	112
21.	Especificaciones y Normas	112
22.	Embalaje y Documentos	113
23.	Seguros	113
24.		113
25.	Inspecciones y Pruebas	113
26.		115
27.	Garantía de los Bienes	115
28.	Indemnización por Derechos de Patente	116
29.	Limitación de Responsabilidad	117
30.		118
31.	Fuerza Mayor	118
32.	Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	119
33.	Prórroga de los Plazos	119
34.	Terminación	120
35.	Cesión	122

Sección VII. Condiciones Generales del Contrato NONCAE RESIDENTAL DE LA PONDUNAS CUMPAR DIENTO LA PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DE LA PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DEL PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DEL PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DE LA PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DEL PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DEL PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DE LA PONDUNAS CUMPAR DIENTE RESIDENTAL DEL PONDUNA DE

• Definiciones	I	Las siguientes palabras y expresiones tendramoutos ignificados que aquí se les asigna:
	(8	a) "El Sitio del Proyecto", donde corresponde, significa el lugar citado en las CEC.
	(1	Contrato" significa el Contrato celebrado entre el Comprador y el Proveedor, junto con los documentos del Contrato allí referidos, incluyendo todos los anexos y apéndices, y todos los documentos incorporados allí por referencia.
	(6	c) "Documentos del Contrato" significa los documentos enumerados en el Contrato, incluyendo cualquier enmienda.
	((d) "Precio del Contrato" significa el precio pagadero al Proveedor según se especifica en el Contrato, sujeto a las condiciones y ajustes allí estipulados o deducciones propuestas, según corresponda en virtud del Contrato.
	(6	e) "Día" significa día calendario.
	(1	(Cumplimiento" significa que el Proveedor ha completado la prestación de los Servicios Conexos de acuerdo con los términos y condiciones establecidas en el Contrato.
	(1	g) "CGC" significa las Condiciones Generales del Contrato.
		n) "Bienes" significa todos los productos, materia prima, maquinaria y equipo, y otros materiales que el Proveedor deba proporcionar al Comprador en virtud del Contrato.
		i) "Comprador" significa la entidad que compra los Bienes y Servicios Conexos, según se indica en las CEC.
	G	"Servicios Conexos" significan los servicios incidentales relativos a la provisión de los bienes, tales como transporte, seguro, instalación, puesta en servicio, capacitación y mantenimiento inicial y

otras obligaciones similares del Proveedor en virtud del Contrato. "CEC" significa las Condiciones Especiales del (k) Contrato. "Subcontratista" significa cualquier persona (1)natural, entidad privada con quienes el Proveedor ha subcontratado el suministro de cualquier porción de los Bienes o la ejecución de cualquier parte de los Servicios. "Proveedor" significa la persona natural, jurídica (m) cuya oferta para ejecutar el contrato ha sido aceptada por el Comprador y es denominada como tal en el Contrato. Sujetos al orden de precedencia establecido en el Documentos del 2.1 Contrato, se entiende que todos los documentos que Contrato forman parte integral del Contrato (y todos sus incluidos) allí correlativos. componentes son complementarios y recíprocamente aclaratorios. E1Contrato deberá leerse de manera integral. Fraude y El Estado Hondureño exige a todos los organismos ejecutores y organismos contratantes, al igual que a todas Corrupción las firmas, entidades o personas oferentes por participar o participando en procedimientos de contratación, solicitantes. incluyendo, entre otros. oferentes. contratistas, consultores y concesionarios (incluyendo funcionarios, respectivos empleados representantes), observar los más altos niveles éticos durante el proceso de selección y las negociaciones o la ejecución de un contrato. Los actos de fraude y corrupción están prohibidos. El Comprador, así como cualquier instancia de control del Estado Hondureño tendrán el derecho revisar a los Oferentes, proveedores, contratistas, subcontratistas, consultores y concesionarios sus cuentas y registros y cualesquiera otros documentos relacionados con la presentación de propuestas y con el cumplimiento del contrato y someterlos a una auditoría por auditores designados por el Comprador, o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño. Para estos efectos, el Proveedor y sus subcontratistas deberán: (i) conserven todos los documentos y registros relacionados con este Contrato por un período de tres (5) años luego de

1,1

felioneros tuntojsis (36)

terminado el trabajo contemplado en el Contrato y (ii) para "Ja documento necesario entreguen todo investigación de denuncias de fraude o corrupción, vo pongan a la disposición del Comprador o la respectiva, instancia de control del Estado Hondureño, empleados o agentes del Proveedor y sus subcontratistas que tengan conocimiento del Contrato para responder las consultas provenientes de personal del Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño o de cualquier investigador, agente, auditor o consultor apropiadamente designado para la revisión o auditoría de los documentos. Si el Proveedor o cualquiera de sus subcontratistas incumple el requerimiento Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño, o de cualquier otra forma obstaculiza la revisión del asunto por éstos, el Comprador o la respectiva instancia de control del Estado Hondureño bajo su sola discreción, podrá tomar medidas apropiadas contra el Proveedor o subcontratista para asegurar el cumplimiento de esta obligación.

• Los actos de fraude y corrupción son sancionados por la Ley de Contratación del Estado, sin perjuicio de la responsabilidad en que se pudiera incurrir conforme al Código Penal.

• Interpretación

Si el contexto así lo requiere, el singular significa el plural, y viceversa.

Incoterms

- (a) El significado de cualquier término comercial, así como los derechos y obligaciones de las partes serán los prescritos en los Incoterms, a menos que sea inconsistente con alguna disposición del Contrato.
- (b) El término DDP, DPA y otros similares, cuando se utilicen, se regirán por lo establecido en la edición vigente de los Incoterms especificada en la CEC, y publicada por la Cámara de Comercio Internacional en París, Francia.

Totalidad del Contrato

El Contrato constituye la totalidad de lo acordado entre el Comprador y el Proveedor y substituye todas las comunicaciones, negociaciones y acuerdos (ya sea

escritos o verbales) realizados entre las partes con anterioridad a la fecha de la celebración del Contrato. Enmienda. Ninguna enmienda u otra variación al Contrato será válida a menos que esté por escrito, fechada y se refiera expresamente al Contrato, y esté firmada por un representante de cada una de las partes debidamente autorizado. Limitación de Dispensas Sujeto a lo indicado en la Sub cláusula 4.5(b) siguiente de estas CGC, ninguna dilación, tolerancia, demora o aprobación por cualquiera de las partes al hacer cumplir algún término y condición del Contrato o el otorgar prórrogas por una de las partes a la otra, perjudicará, afectará o limitará los derechos de esa parte en virtud del Contrato. Asimismo, ninguna dispensa concedida por cualquiera de las partes por un incumplimiento Contrato, servirá de dispensa incumplimientos posteriores o continuos del Contrato. Toda dispensa a los derechos, poderes o remedios de una de las partes en virtud del Contrato, deberá ser por escrito, llevar la fecha y estar firmada por un representante autorizado de la parte otorgando dicha dispensa y deberá especificar la obligación que está dispensando y el alcance de la dispensa. Divisibilidad Si cualquier provisión o condición del Contrato es

• Idioma

5.1 El Contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al Contrato intercambiados entre el Proveedor y el Comprador, deberán ser escritos en español. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del Contrato, pueden estar en otro idioma siempre que los mismos estén acompañados de una traducción fidedigna de los apartes pertinentes al

condiciones del Contrato.

prohibida o resultase inválida o inejecutable, dicha prohibición, invalidez o falta de ejecución no afectará la validez o el cumplimiento de las otras provisiones o felio ruico tunta printina di cha traducción prevalecera para

		español y, en tal caso, dicha traducción prevalecera para efectos de interpretación del Contrato.
	5.2	El Proveedor será responsable de todos los costos de la traducción al idioma que rige, así como de todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción de los documentos proporcionados por el Proveedor.
• Consorcio	6.1	Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio. La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.
• Elegibilidad	7.1	El Proveedor y sus Subcontratistas deberán tener plena capacidad de ejercicio, y no hallarse comprendidos en alguna de las circunstancias siguientes:
	(a)	Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;
	(b)	Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;
	(c)	Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;
	(d)	Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2)

años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva; (e) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato; (f) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieren influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; (g) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o participado en la preparación especificaciones, planos, diseños o términos referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción; e, Estar suspendido del Registro de Proveedores y (h) Contratistas o tener vigente sanción de suspensión para participar procedimientos de contratación administrativa. Todas las notificaciones entre las partes en virtud de este **Notificaciones** 8.1 Contrato deberán ser por escrito y dirigidas a la dirección indicada en las CEC. El término "por escrito" significa comunicación en forma escrita con prueba de recibo. 8.2 Una notificación será efectiva en la fecha más tardía entre la fecha de entrega y la fecha de la notificación. Ley aplicable 9.1 El Contrato se regirá y se interpretará según las leyes Hondureñas.

felio meino tunto jordio (38).

		//K	Co para or	A CA
		1 40 4		UBLICO CEP
•	Solución de controversias	10.1	El Comprador y el Proveedor harán todo lo posible para resolver amigablemente mediante negociaciones directas informales, cualquier desacuerdo o controversia que se haya suscitado entre ellos en virtud o en referencia al Contrato.	OURAS COMPRABLEN S
		10.2	Cualquier divergencia que se presente sobre un asunto que no se resuelva mediante un arreglo entre el Proveedor y el Comprador, deberá ser resuelto por éste, quien previo estudio del caso dictará su resolución y la comunicará al reclamante.	
		10.3	Contra la resolución del Comprador quedará expedita la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo, salvo que las CEC establezcan la posibilidad de acudir al Arbitraje.	
•	Alcance de los suministros	11.1	Los Bienes y Servicios Conexos serán suministrados según lo estipulado en la Lista de Requisitos.	
•	Entrega y documentos	12.1	Sujeto a lo dispuesto en la Sub cláusula 32.1 de las CGC, la Entrega de los Bienes y Cumplimiento de los Servicios Conexos se realizará de acuerdo con el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento indicado en la Lista de Requisitos. Los detalles de los documentos que deberá suministrar el Proveedor se especifican en las CEC.	
•	Responsabilidades del Proveedor	13.1	El Proveedor deberá proporcionar todos los bienes y Servicios Conexos incluidos en el Alcance de Suministros de conformidad con la Cláusula 11 de las CGC y el Plan de Entrega y Cronograma de Cumplimiento, de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC.	
•	Precio del Contrato	14.1	Los precios que cobre el Proveedor por los Bienes proporcionados y los Servicios Conexos prestados en virtud del contrato no podrán ser diferentes de los cotizados por el Proveedor en su oferta, excepto por cualquier ajuste de precios autorizado en las CEC.	
•	Condiciones de Pago	15.1	El precio del Contratose pagará según se establece en las CEC.	
!		15.2	La solicitud de pago del Proveedor al Comprador deberá ser por escrito, acompañada de documentación de soporte que describan, según corresponda, los Bienes entregados y los Servicios Conexos cumplidos, y de los documentos	

		presentados de conformidad con las Cláusulas 7.4 y 12 de las CGC y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
	15.3	El Comprador efectuará los pagos prontamente, pero de ninguna manera podrá exceder cuarenta y cinco (45) días después de la presentación de una factura o solicitud de pago por el Proveedor, y después de que el Comprador la haya aceptado.
	15.4	Las monedas en que se le pagará al Proveedor en virtud de este Contrato serán aquellas que el Proveedor hubiese especificado en su oferta.
	15.5	Si el Comprador no efectuara cualquiera de los pagos al Proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en las CEC, el Comprador pagará al Proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa de interés establecida en las CEC, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio o fallo de arbitraje.
Impuestos y derechos	16.1	El Proveedor será totalmente responsable por todos los impuestos, gravámenes, timbres, comisiones por licencias, y otros cargos similares incurridos hasta la entrega de los Bienes contratados con el Comprador.
	16.2	El Comprador interpondrá sus mejores oficios para que el Proveedor se beneficie con el mayor alcance posible de cualquier exención impositiva, concesiones, o privilegios legales que pudiesen aplicar al Proveedor en Honduras.
Garantía Cumplimiento	17.1	El Proveedor, dentro de los siguientes treinta (30) días de la notificación de la adjudicación del Contrato, deberá suministrar la Garantía de Cumplimiento del Contrato por el monto equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.
	17.2	Los recursos de la Garantía de Cumplimiento serán pagaderos al Comprador como indemnización por cualquier pérdida que le pudiera ocasionar el incumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato.
	17.3	Como se establece en las CEC, la Garantía de Cumplimiento, si es requerida, deberá estar denominada

Julio rumo lunto junia (39).

		en la(s) misma(s) moneda(s) del Contrato, o en ana como moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador y presentada en una de los formatos estipuladas por el Comprador en las CEC, u en otro formato aceptable al Comprador.
	17.4	La validez de la Garantía de Cumplimiento excederá en tres (3) meses la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes.
	17.5	Efectuada que fuere la entrega de los bienes y realizada la liquidación del contrato, cuando se establezca en las CEC, el Proveedor sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato por una garantía de calidad de los bienes suministrados, con vigencia por el tiempo previsto en las CEC y cuyo monto será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Contrato.
Derechos de Autor	18.1	Los derechos de autor de todos los planos, documentos y otros materiales conteniendo datos e información proporcionada al Comprador por el Proveedor, seguirán siendo de propiedad del Proveedor. Si esta información fue suministrada al Comprador directamente o a través del Proveedor por terceros, incluyendo proveedores de materiales, el derecho de autor de dichos materiales seguirá siendo de propiedad de dichos terceros.
Confidencialidad de la Información	19.1	El Comprador y el Proveedor deberán mantener confidencialidad y en ningún momento divulgarán a terceros, sin el consentimiento por escrito de la otra parte, documentos, datos u otra información que hubiera sido directa o indirectamente proporcionada por la otra parte en conexión con el Contrato, antes, durante o después de la ejecución del mismo. No obstante lo anterior, el Proveedor podrá proporcionar a sus Subcontratistas los documentos, datos e información recibidos del Comprador para que puedan cumplir con su trabajo en virtud del Contrato. En tal caso, el Proveedor obtendrá de dichos Subcontratistas un compromiso de confidencialidad similar al requerido del Proveedor bajo la Cláusula 19 de las CGC. El Comprador no utilizará dichos documentos, datos u otra información recibida del Proveedor para ningún uso que no esté relacionado con el Contrato. Asimismo el Proveedor no utilizará los documentos, datos u otra

	información recibida del Comprador para ningún otro propósito que el de la ejecución del Contrato.
	19.3 La obligación de las partes de conformidad con las Sub cláusulas19.1 y 19.2 de las CGC arriba mencionadas, no aplicará a información que:
	(a) el Comprador o el Proveedor requieran compartir con el Banco u otras instituciones que participan en el financiamiento del Contrato;
	(b) actualmente o en el futuro se hace de dominio público sin culpa de ninguna de las partes;
	(c) puede comprobarse que estaba en posesión de esa parte en el momento que fue divulgada y no fue obtenida previamente directa o indirectamente de la otra parte; o
	(d) que de otra manera fue legalmente puesta a la disponibilidad de esa parte por una tercera parte que no tenía obligación de confidencialidad.
	19.4 Las disposiciones precedentes de esta cláusula 19 de las CGC no modificarán de ninguna manera ningún compromiso de confidencialidad otorgado por cualquiera de las partes a quien esto compete antes de la fecha del Contrato con respecto a los Suministros o cualquier parte de ellos.
	19.5 Las disposiciones de la Cláusula 19 de las CGC permanecerán válidas después del cumplimiento o terminación del contrato por cualquier razón.
Subcontratación	20.1 El Proveedor informará al Comprador por escrito de todos los subcontratos que adjudique en virtud del Contrato si no los hubiera especificado en su oferta. Dichas notificaciones, en la oferta original o posteriores, no eximirán al Proveedor de sus obligaciones, deberes y compromisos o responsabilidades contraídas en virtud del Contrato.
	20.2 Todos los subcontratos deberán cumplir con las disposiciones de las Cláusulas 3 y 7 de las CGC.
Especificaciones y Normas	 Especificaciones Técnicas y Planos Los Bienes y Servicios Conexos proporcionados bajo este contrato deberán ajustarse a las especificaciones técnicas y a las normas estipuladas

Julio pueren Cemento C401

		0 // 8	
		en la Sección VI, Lista de Requisitos y, cuando r se hace referencia a una norma aplicable, a norma será equivalente o superior a las normas oficial cuya aplicación sea apropiada en el país de orige de los Bienes. • El Proveedor tendrá derecho a rehus responsabilidad por cualquier diseño, dato, plan especificación u otro documento, o por cualquie modificación proporcionada o diseñada por o e nombre del Comprador, mediante notificación Comprador de dicho rechazo.	esa en ar o, er
		(c) Cuando en el Contrato se hagan referencias códigos y normas conforme a las cuales éste del ejecutarse, la edición o versión revisada de dicho códigos y normas será la especificada en la Lista de Requisitos. Cualquier cambio de dichos códigos normas durante la ejecución del Contrato se aplicará solamente con la aprobación previa de Comprador y dicho cambio se regirá de conformidad con la Cláusula 32 de las CGC.	oe os le o se
	Embalaje y Documentos	22.1 El Proveedor embalará los bienes en la forma necesario para impedir que se dañen o deterioren durante el transporte al lugar de destino final indicado en el Contrato. El embalaje deberá ser adecuado para resistir sin limitaciones, su manipulación brusca y descuidada, se exposición a temperaturas extremas, la sal y la precipitaciones, y su almacenamiento en espacio abiertos. En el tamaño y peso de los embalajes se tendre en cuenta, cuando corresponda, la lejanía del lugar de destino final de los bienes y la carencia de equipo pesad de carga y descarga en todos los puntos en que los bienes deban transbordarse.	el el r, u is es á e
		22.2 El embalaje, las identificaciones y los documentos que a coloquen dentro y fuera de los bultos deberán cumple estrictamente con los requisitos especiales que se haya estipulado expresamente en el Contrato, y cualquier otra requisito, si los hubiere, especificado en las CEC y e cualquiera otra instrucción dispuesta por el Comprador.	lir an ro
•	Seguros	23.1 A menos que se disponga otra cosa en las CEC, lo Bienes suministrados bajo el Contrato deberán esta completamente asegurados, en una moneda de libro convertibilidad de un país elegible, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante	r e e

٠.			fabricación, adquisición, transporte, almacenamiento y entrega, de conformidad con los <i>Incoterms</i> aplicables o según se disponga en las CEC.
• Tr	ansporte	24.1	A menos que se disponga otra cosa en las CEC, la responsabilidad por los arreglos de transporte de los Bienes se regirá por los <i>Incoterms</i> indicados.
1	specciones y uebas	25.1	El Proveedor realizará todas las pruebas y/o inspecciones de los Bienes y Servicios Conexos según se dispone en las CEC, por su cuenta y sin costo alguno para el Comprador.
		25.2	Las inspecciones y pruebas podrán realizarse en las instalaciones del Proveedor o de sus subcontratistas, en el lugar de entrega y/o en el lugar de destino final de los Bienes o en otro lugar en Honduras. De conformidad con la Sub cláusula 25.3 de las CGC, cuando dichas inspecciones o pruebas sean realizadas en recintos del Proveedor o de sus subcontratistas se les proporcionarán a los inspectores todas las facilidades y asistencia razonables, incluso el acceso a los planos y datos sobre producción, sin cargo alguno para el Comprador.
		25.3	El Comprador o su representante designado tendrá derecho a presenciar las pruebas y/o inspecciones mencionadas en la Sub cláusula 25.2 de las CGC, siempre y cuando éste asuma todos los costos y gastos que ocasione su participación, incluyendo gastos de viaje, alojamiento y alimentación.
		25.4	Cuando el Proveedor esté listo para realizar dichas pruebas e inspecciones, notificará oportunamente al Comprador indicándole el lugar y la hora. El Proveedor obtendrá de una tercera parte, si corresponde, o del fabricante cualquier permiso o consentimiento necesario para permitir al Comprador o a su representante designado presenciar las pruebas o inspecciones, cuando el proveedor esté dispuesto.
		25.5	El Comprador podrá requerirle al Proveedor que realice algunas pruebas y/o inspecciones que no están requeridas en el Contrato, pero que considere necesarias para verificar que las características y funcionamiento de los bienes cumplan con los códigos de las especificaciones técnicas y normas establecidas en el Contrato. Los costos adicionales razonables que incurra el Proveedor por dichas pruebas e inspecciones serán sumados al precio

	filio rueino cumto juno (41).
	del Contrato. Asimismo, si dichas pruebas y/o CAE inspecciones impidieran el avance de la fabricación y/o el desempeño de otras obligaciones del Proveedor bajo el Contrato, deberán realizarse los ajustes correspondientes a las Fechas de Entrega y de Cumplimiento y de las otras obligaciones afectadas.
	El Proveedor presentará al Comprador un informe de los resultados de dichas pruebas y/o inspecciones.
	25.7 El Comprador podrá rechazar algunos de los Bienes o componentes de ellos que no pasen las pruebas o inspecciones o que no se ajusten a las especificaciones. El Proveedor tendrá que rectificar o reemplazar dichos bienes o componentes rechazados o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con las especificaciones sin ningún costo para el Comprador. Asimismo, tendrá que repetir las pruebas o inspecciones, sin ningún costo para el Comprador, una vez que notifique al Comprador de conformidad con la Sub cláusula 25.4 de las CGC.
	25.8 El Proveedor acepta que ni la realización de pruebas o inspecciones de los Bienes o de parte de ellos, ni la presencia del Comprador o de su representante, ni la emisión de informes, de conformidad con la Sub cláusula 25.6 de las CGC, lo eximirán de las garantías u otras obligaciones en virtud del Contrato.
Liquidación por Daños y Perjuicios	26.1 Con excepción de lo que se establece en la Cláusula 31 de las CGC, si el Proveedor no cumple con la entrega de la totalidad o parte de los Bienes en la(s) fecha(s) establecida(s) o con la prestación de los Servicios Conexos dentro del período especificado en el Contrato, sin perjuicio de los demás recursos que el Comprador tenga en virtud del Contrato, éste podrá deducir del Precio del Contrato por concepto de liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al porcentaje del precio de entrega de los bienes atrasados o de los servicios no prestados establecido en las CEC por cada día de retraso hasta alcanzar el máximo del porcentaje especificado en esas CEC. Al alcanzar el máximo establecido, el Comprador podrá dar por terminado el contrato de conformidad con la Cláusula 34 de las CGC.
• Garantía de los Bienes	27.1 El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las

- mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 27.2 De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 27.3 Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 27.4 El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 27.5 Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 27.6 Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

Indemnización por Derechos de Patente

El Proveedor indemnizará У librará de toda 28.1 responsabilidad al Comprador y sus empleados y pleitos, acciones de funcionarios caso procedimientos administrativos, reclamaciones, demandas, pérdidas, daños, costos y gastos de cualquier naturaleza, incluyendo gastos y honorarios por representación legal, que el Comprador tenga que incurrir felionerino cumtas des CH

como resultado de transgresión o supuesta transgresión de derechos de patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derecho de autor u otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente en la fecha del Contrato debido a:

- (a) la instalación de los bienes por el Proveedor o el uso de los bienes en el País donde está el lugar del proyecto; y
- (b) la venta de los productos producidos por los Bienes en cualquier país.

Dicha indemnización no procederá si los Bienes o una parte de ellos fuesen utilizados para fines no previstos en el Contrato o para fines que no pudieran inferirse razonablemente del Contrato. La indemnización tampoco cubrirá cualquier transgresión que resulte del uso de los Bienes o parte de ellos, o de cualquier producto producido como resultado de asociación o combinación con otro equipo, planta o materiales no suministrados por el Proveedor en virtud del Contrato.

- 28.2 Si se entablara un proceso legal o una demanda contra el Comprador como resultado de alguna de las situaciones indicadas en la Sub cláusula 28.1 de las CGC, el Comprador notificará prontamente al Proveedor y éste por su propia cuenta y en nombre del Comprador responderá a dicho proceso o demanda, y realizará las negociaciones necesarias para llegar a un acuerdo de dicho proceso o demanda.
- 28.3 Si el Proveedor no notifica al Comprador dentro de veintiocho (28) días a partir del recibo de dicha comunicación de su intención de proceder con tales procesos o reclamos, el Comprador tendrá derecho a emprender dichas acciones en su propio nombre. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por las costas procesales en que hubiera incurrido.
- 28.4 El Comprador se compromete, a solicitud del Proveedor, a prestarle toda la asistencia posible para que el Proveedor pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. El Comprador será reembolsado por el Proveedor por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.
- 28.5 El Comprador deberá indemnizar y eximir de culpa al Proveedor y a sus empleados, funcionarios y

(1)

Limitación de Responsabilidad

Cambio en las

Regulaciones

Leyes y

Subcontratistas, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamo, demanda, pérdida, daño, costo y gasto, de cualquier naturaleza, incluyendo honorarios y gastos de abogado, que pudieran afectar al Proveedor como resultado de cualquier transgresión o supuesta transgresión de patentes, modelos de aparatos, diseños registrados, marcas registradas, derechos de autor, o cualquier otro derecho de propiedad intelectual registrado o ya existente a la fecha del Contrato, que pudieran suscitarse con motivo de cualquier diseño, datos, planos, especificaciones, u otros documentos o materiales que hubieran sido suministrados o diseñados por el Comprador o a nombre suyo. 29.1 Excepto en casos de negligencia grave o actuación de mala fe, (a) el Proveedor no tendrá ninguna responsabilidad contractual, de agravio o de otra índole frente al Comprador por pérdidas o daños indirectos o consiguientes, pérdidas de utilización, pérdidas de producción, o pérdidas de ganancias o por costo de intereses, estipulándose que esta exclusión no se aplicará a ninguna de las obligaciones del Proveedor de pagar al Comprador los daños y perjuicios previstos en el Contrato, y la responsabilidad total del Proveedor frente al (b) Comprador, ya sea contractual, de agravio o de otra índole, no podrá exceder el Precio del Contrato, entendiéndose que tal limitación de responsabilidad no se aplicará a los costos provenientes de la reparación o reemplazo de equipo defectuoso, ni afecta la obligación del Proveedor de indemnizar al Comprador por las transgresiones de patente. 30.1 A menos que se indique otra cosa en el Contrato, si después de la fecha de 28 días antes de la presentación de Ofertas, cualquier ley, reglamento, decreto, ordenanza o estatuto con carácter de ley entrase en vigencia, se promulgase, abrogase o se modificase en el lugar de Honduras donde está ubicado el Proyecto (incluyendo cualquier cambio en interpretación o aplicación por las autoridades competentes) y que afecte posteriormente la fecha de Entrega y/o el Precio del Contrato, dicha Fecha de Entrega y/o Precio del Contrato serán incrementados o reducidos

según corresponda, en la medida en que el Proveedor haya

1	lio pumo cumula y my (43)	a).
	sido afectado por estos cambios en el desempeño de Sus obligaciones en virtud del Contrato. No obstante, allo anterior, dicho incremento o disminución del costo do se pagará separadamente ni será acreditado si el mismo ya harmana sido tenido en cuenta en las provisiones de ajuste de precio, si corresponde y de conformidad con la Cláusula 14 de las CGC.	A DESCRIPTION OF THE PROPERTY
Fuerza Mayor	B1.1 El Proveedor no estará sujeto a la ejecución de su Garantía de Cumplimiento, liquidación por daños y perjuicios o terminación por incumplimiento en la medida en que la demora o el incumplimiento de sus obligaciones en virtud del Contrato sea el resultado de un evento de Fuerza Mayor.	
	1.2 Para fines de esta Cláusula, "Fuerza Mayor" significa un evento o situación fuera del control del Proveedor que es imprevisible, inevitable y no se origina por descuido o negligencia del Proveedor. Tales eventos pueden incluir sin que éstos sean los únicos, actos del Comprador en su capacidad soberana, guerras o revoluciones, incendios, inundaciones, epidemias, restricciones de cuarentena, y embargos de cargamentos.	
	1.3 Si se presentara un evento de Fuerza Mayor, el Proveedor notificará por escrito al Comprador a la máxima brevedad posible sobre dicha condición y causa. A menos que el Comprador disponga otra cosa por escrito, el Proveedor continuará cumpliendo con sus obligaciones en virtud del Contrato en la medida que sea razonablemente práctico, y buscará todos los medios alternativos de cumplimiento que no estuviesen afectados por la situación de Fuerza Mayor existente.	
Órdenes de Cambio y Enmiendas al Contrato	2.1 El Comprador podrá, en cualquier momento, efectuar cambios dentro del marco general del Contrato, mediante orden escrita al Proveedor de acuerdo con la Cláusula 8 de las CGC, en uno o más de los siguientes aspectos:	
•	(a) planos, diseños o especificaciones, cuando los Bienes que deban suministrarse en virtud al Contrato deban ser fabricados específicamente para el Comprador;	
	(b) la forma de embarque o de embalaje;	
	(c) el lugar de entrega, y/o	

- (d) los Servicios Conexos que deba suministrar el Proveedor.
- 32.2 Si cualquiera de estos cambios causara un aumento o disminución en el costo o en el tiempo necesario para que el Proveedor cumpla cualquiera de las obligaciones en virtud del Contrato, se efectuará un ajuste equitativo al Precio del Contrato o al Plan de Entregas/de Cumplimiento, o a ambas cosas, y el Contrato se enmendará según corresponda. El Proveedor deberá presentar la solicitud de ajuste de conformidad con esta Cláusula, dentro de los veintiocho (28) días contados a partir de la fecha en que éste reciba la solicitud de la orden de cambio del Comprador.
- 32.3 Los precios que cobrará el Proveedor por Servicios Conexos que pudieran ser necesarios pero que no fueron incluidos en el Contrato, deberán convenirse previamente entre las partes, y no excederán los precios que el Proveedor cobra actualmente a terceros por servicios similares.
- 32.4 Sujeto a lo anterior, no se introducirá ningún cambio o modificación al Contrato excepto mediante una enmienda por escrito ejecutada por ambas partes.

Prórroga de los Plazos

- 33.1 Si en cualquier momento durante la ejecución del Contrato, el Proveedor o sus Subcontratistas encontrasen condiciones que impidiesen la entrega oportuna de los Bienes o el cumplimiento de los Servicios Conexos de conformidad con la Cláusula 12 de las CGC, el Proveedor informará prontamente y por escrito al Comprador sobre la demora, posible duración y causa. Tan pronto como sea posible después de recibir la comunicación del Proveedor, el Comprador evaluará la situación y a su discreción podrá prorrogar el plazo de cumplimiento del Proveedor. En dicha circunstancia, ambas partes ratificarán la prórroga mediante una enmienda al Contrato.
- 33.2 Excepto en el caso de Fuerza Mayor, como se indicó en la Cláusula 31 de las CGC, cualquier retraso en el desempeño de sus obligaciones de Entrega y Cumplimiento expondrá al Proveedor a la imposición de liquidación por daños y perjuicios de conformidad con la Cláusula 26 de las CGC, a menos que se acuerde una prórroga en virtud de la Sub cláusula 33.1 de las CGC.

Terminación

Terminación por Incumplimiento

felio rucio Cerento Janico Care

- Fi Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
 - (i) si el Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato, o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador de conformidad con la Cláusula 33 de las CGC; o
 - (ii) Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
 - (iii) Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción, según se define en la Cláusula 3 de las CGC; o
 - (iv) La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra. El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o
 - (v) La falta de constitución de la garantía de cumplimiento del contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- (b) En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 34.1(a) de las CGC, éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios Conexos similares a los no suministrados o prestados. En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a

completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

34.2 Terminación por Insolvencia

(a) El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor, o su comprobada incapacidad financiera.

34.3 Terminación por Conveniencia.

- (a) El Comprador, mediante comunicación enviada al Proveedor, podrá terminar el Contrato total o parcialmente, en cualquier momento por razones de conveniencia. La comunicación de terminación deberá indicar que la terminación es por conveniencia del Comprador, el alcance de la terminación de las responsabilidades del Proveedor en virtud del Contrato y la fecha de efectividad de dicha terminación.
- (b) Los bienes que ya estén fabricados y listos para embarcar dentro de los veintiocho (28) días siguientes a al recibo por el Proveedor de la notificación de terminación del Comprador deberán ser aceptados por el Comprador de acuerdo con los términos y precios establecidos en el Contrato. En cuanto al resto de los Bienes el Comprador podrá elegir entre las siguientes opciones:
 - (i) que se complete alguna porción y se entregue de acuerdo con las condiciones y precios del Contrato; y/o
 - (ii) que se cancele el balance restante y se pague al Proveedor una suma convenida por aquellos Bienes o Servicios Conexos que hubiesen sido parcialmente completados y por los materiales y repuestos adquiridos previamente por el Proveedor.
- El Comprador podrá terminar el Contrato también en caso de muerte del Proveedor individual, salvo que los herederos ofrezcan concluir con el mismo con sujeción a todas sus estipulaciones; la aceptación de esta circunstancia será

potestativa del Comprador sin que los herederos tengan CAF derecho a indemnización alguna en caso contrario.

El contrato también podrá ser terminado por el musuo pancuerdo de las partes.

Ni el Comprador ni el Proveedor podrán ceder total o parcialmente las obligaciones que hubiesen contraído en virtud del Contrato, excepto con el previo consentimiento por escrito de la otra parte.

Sección VIII. Condiciones Especiales del Contrato

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC). En caso de haber conflicto, las provisiones

[El Comprador seleccionará la redacción que corresponda utilizando los ejemplos indicados a continuación u otra redacción aceptable y suprimirá el texto en letra cursiva]

CCC	and y suprimirà el texto en letra especialistica de la compios indic
CGC 1.	1(i) El comprador es: Empre de letra cursiva]
CGC 1.	1(i) El comprador es: Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) 1(a) El lugar de destino convenido es la Subestación de Toncontín, color Las Uvas, al final del bulevar de Las Uvas, Tegucigalpa, M.D.(Requisitos. (b) La versión de Toncontín, color la Sección VI, Lista (color).
CGC 4.2	
CGC 8.1	La versión de la edición de los Incoterms será: "Incoterms 2010" Para notificaciones, la dirección del Comprador será: Atención: Dirección de Licitaciones Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) Dirección: Edificio Cuerpo Bajo C, sexto piso, Centro Cívico Gubernamental, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras, C.A.
CGC 10.3	Dirección de correo electrónico: licitaciones@enee.hn Contra la resolución del Comprador procederá la vía judicial ante los tribunales de lo Contencioso Administrativo.
CGC 12.1	Detalle de los documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: Los requeridos en la Cláusula CGC 15.1 de las CEC. Si el Comprador no recibe dichos documentos en la oportunidad proveedor. Los procionados por el Capacida de la Cecapacida de la Cec
CGC 14.1	Los precios de los Bienes suministrados y los Servicios Conexos prestados no serán ajustables.
GC 15.1	La ENEE La forma y condiciones de pago en virtud del Contrato serán

. '		1	
/	/	a that alla	
1 Minorda	W. L	Culling 1200	
Juliu poor		curutazsus	í

>

	fulio runia cumta y sus (Sunco E &	trans. Commence
	El pago del valor de los bienes, se hará en un único pago mediante transferencia bancaria en lempiras a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI), para lo cual, las empresas debetarios estar inscritas como beneficiarios en la Tesorería General de la República, contados a partir de la fecha de aceptación de la documentación exigida para el pago; la solicitud de pago debe presentarse para su trámite al Departamento de Administración de la Gerencia de Distribución y a la Gerencia de Finanzas Corporativas de la ENEE, acompañada de los documentos siguientes: • Facturas Comerciales a nombre de la ENEE • Copia del Acta de recepción definitiva de los suministros.	
CGC 15.5	El plazo de pago después del cual el Comprador deberá pagar interés al Proveedor es cuarenta y cinco (45) días calendario.	
	La tasa de interés que se aplicará es la tasa de interés promedio para operaciones activas vigente en el sistema bancario nacional determinada mensualmente para la respectiva moneda por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones, en consulta con el Banco Central de Honduras.	
CGC 17.3	La Garantía de Cumplimiento, deberá presentarse en la forma de: una Garantía Bancaria, Cheque certificado emitido a la Orden de la ENEE contra un banco nacional, o una Fianza de Cumplimiento La Garantía de Cumplimiento, deberá estar denominada en las monedas de pago del Contrato, de acuerdo con las proporciones del Precio del Contrato.	
	El oferente a quien le sea adjudicada la licitación, deberá cambiar y entregar a la E.N.E.E. su Garantía de Mantenimiento de Oferta por la Garantía de Cumplimiento de Contrato, dentro de los siete (7) días calendarios siguientes a la fecha de notificación de Adjudicación.	
CGC 17.5	Se requerirá una Garantía de Calidad	
	Producida la recepción definitiva de los bienes, el Contratista o Proveedor, deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento de Contrato por la Garantía de Calidad, la cual deberá ser por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del monto total del contrato y cuya vigencia será por el plazo de un (1) año contado a partir de la recepción del suministro por parte de la ENEE. La Garantía de Calidad responderá por los vicios o defectos de fabricación de los repuestos y accesorios a ser suministrados durante el plazo que se hubiere previsto en el contrato	
CGC 22.2	El embalaje deberá ser acondicionado para el transporte ya sea marítimo, aéreo o terrestre y deberá ser lo suficiente mente resistentes para soportar todo el trayecto hasta su destino final, esto,	

	en condiciones normales de transporte. Cada pieza deberá incluir la lista de piezas identificables por tipo de estructura y cantidad.			
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms.			
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: "El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro de Honduras, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en Honduras, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato," o bajo otro término comercial que se haya acordado			
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: NO APLICA			
CGC 26.1	El valor de la liquidación por daños y perjuicios será: Con base en el Artículo 226 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, si el contratista no cumple con la(s) entrega(s) pactadas en los plazos y condiciones establecidas en el contrato, se aplicará la multa prevista, la cual se establecerá por cada día de atraso sobre el monto total del mismo, en base a la tabla establecida en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República del año fiscal vigente a la fecha.			
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Un (1) año.			
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: Noventa (90) días calendario.			
CGC 34.1 (a) (vi)	También serán causas de resolución del Contrato las establecidas en el artículo 127 de la Ley de Contratación del Estado, 78 de las Disposiciones Generales del Presupuesto del año 2021 y demás leyes aplicables.			

. i

felio purio cuma pente (47)

Sección IX. Formularios del Contrato

Índice de Formularios

COTIAL.

1. Contrato

[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONTRATO es celebrado

El día [indicar: número] de [indicar: mes] de [indicar: año].

ENTRE

- (1) [indicar nombre completo del Comprador], una [indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras] y físicamente ubicada en [indicar la dirección del Comprador] (en adelante denominado "el Comprador"), y
- (2) [indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección] (en adelante denominada "el Proveedor").

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes y Servicios Conexos, [inserte una breve descripción de los bienes y servicios] y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes y Servicios por la suma de [indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras] (en adelante denominado "Precio del Contrato").

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

- 1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
- 2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
 - (a) Este Contrato;
 - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato
 - (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
 - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
 - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
 - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
 - (g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

felio rumino cumita fordes (

3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso da alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.

- 4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
- 5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
- CLÁUSULA: DE INTEGRIDAD. "Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, **ABSTENIÉNDONOS** DE DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajos los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en la que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte;b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios

.00014.

o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar."

- CLÁUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO. "En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectué por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a los bienes o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato."
- CLÁUSULA: CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR. "Ambas PARTES acuerdan que se considerarán como caso fortuito y fuerza mayor los casos establecidos en el artículo 15 del Reglamento del Impuesto al Activo Neto y el artículo 2 numerales 8 y 17 del nuevo Código Tributario, debido a que aceptan que dicha normativa aplica de forma analógica, ya que es la única que los define."
- CLÁUSULA: CAUSAS DE RESOLUCIÓN DEL CONTRATO. "Ambas partes aceptan como CAUSA DE RESOLUCIÓN del contrato lo instaurado en el artículo 77 de las disposiciones generales del presupuesto del 2020; además, de las establecidas en el artículo 127, de la Ley de Contratación del Estado."
- CLÁUSULA: MESAS DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS. "Las PARTES acuerdan que cualquier controversia, disputa o desavenencia se resolverá según lo estipulado en el art. 3-A de la Ley de Contratación del Estado. La Mesa de Resolución de Disputas (MRD) a la que se refiere el Artículo 3-A de la Ley de Contratación del Estado es una instancia de resolución de conflictos y, en este caso, se designa a ______ para que resuelva cualquier disputa entre las partes, aplicándose en lo demás lo instaurado en el artículo 95 de las disposiciones del presupuesto del 2020." El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.

filionium cumtry mud (49)

- CLÁUSULA: CLÁUSULA PENAL: "Acorde con el artículo 3-B reformado de la Ley de Contratación del Estado, se establece una cláusula penal para los caso incumplimientos cometidos por la ENEE que faculten al CONTRATISTA para solicitar la resolución del contrato sin responsabilidad de su parte, la cual ascenderá a un 15 % del valor total del contrato, por lo que el CONTRATISTA acepta que la cláusula penal sustituye a la indemnización de daños y perjuicios, intereses de cualquier índole y costas, acorde con los artículos 11 y 1417 del Código Civil. Asimismo, el CONTRATISTA acepta que, en caso de que cometa incumplimientos que faculten a la ENEE para resolver el contrato sin responsabilidad, dicha empresa tiene el derecho de presentar las acciones legales que estime pertinentes."
- CLÁUSULA: MULTAS EN CASO DE RETRASOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA: "Ambas partes acuerdan que en caso de retraso del CONTRATISTA la ENEE impondrá multas según lo instaurado en el art. 75 de las disposiciones generales del presupuesto del 2020 y su reglamento."
- CLÁUSULA: ÓRGANO ENCARGADO DE LA EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO): "Para la ejecución y supervisión del contrato, la ENEE designa a ______, quien cumplirá con las obligaciones que para los supervisores instauran la Ley de Contratación del Estado y su reglamento; para la ejecución y supervisión del contrato, el CONTRATISTA designa a: ______." El contratista deberá proporcionar el nombre de la persona designada al efecto.
- CLAUSULA VIGENCIA DEL CONTRATO: La duración del presente contrato será de noventa (90) días calendario, contados a partir de su firma.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: [indicar firma] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: [indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor] en capacidad de [indicar el título u otra designación apropiada]

2. Garantía de Cumplimiento

FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

DE CUMPLIMIENTO N°:
FECHA DE EMISION:
AFIANZADO/GARANTIZADO:
DIRECCION Y TELEFONO:
Fianza / Garantía a favor de
VIGENCIA De:Hasta:
BENEFICIARIO:
CLAUSULA OBLIGATORIA: LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR RESULTANTE DE LA LIQUIDACION EN LA ENTREGA DEL SUMINISTRO, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL BENEFICIARIO. ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO.
Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática <u>y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.</u>
En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de, Municipio de, a los del mes de del año

FIRMA AUTORIZADA

Julio num Ceresta For PUBLICO CERT

3. Garantía de Calidad

FORMATO GARANTIA DE CALIDAD ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / F DE CALIDAD:				
FECHA DE EM	USION:			
AFIANZADO/O	GARANTIZADO			
DIRECCION Y	TELEFONO:			
Fianza / Garantía la calidad DE	a favor de	del Proyecto: "	Congravido (ontro co do	para garantizar " ubicado en
			COnstruido/Entrepado	nor ei
Afianzado/Garan	tizado			·
	GARANTIZADA De:		Hasta:	-
BENEFICIARIO	O:			
EL VALOR RI REQUERIMIEN FIRME DE INCU	ESULTANTE DI TO DEL (BENEI JMPLIMIENTO I	E LA LIQUII FICIARIO) AC EN LA CORRE	E GARANTIA SERA EJEC DACION DE CALIDAD OMPAÑADA DE UNA R CCION DE FALLAS, DES ONFORME A LEY, SIN NI	, A SIMPLE RESOLUCION SPERFECTOS
incondicionales,	o fianzas emitid irrevocables y d ulen o limiten la	le realización a	del BENEFICIARIO ser automática <u>v no deberán</u> atoria.	án solidarias, n adicionarse
En fe de lo cual, , a los	se emite la presen del mes d	ıte Fianza/Garaı le del :	ntía, en la ciudad de año .	, Municipio

FIRMA AUTORIZADA

4. AVISO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL LPN No.100-015/2021

"ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN"

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE) invita a los oferentes elegibles interesados a presentar ofertas selladas para la "ADQUISICIÓN DE POSTES METÁLICOS EN SECCIONES PARA ATENCIÓN DE FALLAS Y EMERGENCIAS EN LÍNEAS DE TRANSMISIÓN"

El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales.

La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Los oferentes interesados podrán adquirir el pliego de condiciones de la presente licitación, a partir de la fecha, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección física indicada abajo, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a.m. a 4:00 p.m., La solicitud presentada debe venir acompañada de un recibo de pago por Quinientos Lempiras Exactos (L.500.00), cantidad no reembolsable que deberá ser depositada en el Banco Central de Honduras en la cuenta de la ENEE N° 12100-01-000118-5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HonduCompras", (www.honducompras.gob.hn).

Las ofertas deberán presentarse en formato físico en la siguiente dirección: Atención Dirección de Licitaciones, ubicada en el cuarto piso del Edificio Corporativo El Trapiche II, situado en la Residencial El Trapiche, frente a "Mudanzas Internacionales," Tegucigalpa M.D.C., a más tardar el día lunes 27 de septiembre del 2021 a las 2:00 p.m. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las 2:15 p.m., en fecha 27 de septiembre del 2021. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente de al menos un 2% del valor total de su oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 17 de agosto del 2021.

Ing. Rolando Leán Bú Comisionado Presidente Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE)